BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Martes, 16 de marzo de 2004

Número 51

SUMARIO

Página

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA 710
1383 .... DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
..... SECRETARÍA GENERAL 710
1384 .... RECAUDACIÓN OFICINA DE MONZÓN 710
1386 .... RECAUDACIÓN OFICINA DE MONZÓN 710
1387 .... RECAUDACIÓN OFICINA DE FRAGA 711
1388 .... RECAUDACIÓN OFICINA DE SARIÑENA 711

AYUNTAMIENTOS 712
1357 .... AYUNTAMIENTO DE BENABARRE 712
1358 .... AYUNTAMIENTO DE BIERGE 713
1359 .... AYUNTAMIENTO DE GRAÚS 713
1360 .... AYUNTAMIENTO DE GRAÚS 713
1400 .... AYUNTAMIENTO DE GRAÚS 713
1401 .... AYUNTAMIENTO DE GRAÚS 713
1402 .... AYUNTAMIENTO DE GRAÚS 713
1403 .... AYUNTAMIENTO DE GRAÚS 713
1361 .... AYUNTAMIENTO DE AGÜERO 714
1367 .... AYUNTAMIENTO DE ONTIÑENA 714
1368 .... AYUNTAMIENTO DE ONTIÑENA 714
1369 .... AYUNTAMIENTO DE POLEÑINO 714
1370 .... AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE DULCIS 714
1371 .... AYUNTAMIENTO DE SABINÁNIGO 714
1372 .... AYUNTAMIENTO DE SABINÁNIGO 714
1373 .... AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO 714
1404 .... AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO 715
1405 .... AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO 715
1406 .... AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO 715
1407 .... AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO 715
1374 .... AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN 715
1381 .... AYUNTAMIENTO DE MONZÓN 715
..... PATRONATO RESIDENCIA MUNICIPAL
..... DE ANCIANOS "RIOSOL" 715
1389 .... AYUNTAMIENTO DE ADAHUESCA 717
1390 .... AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO URBANISMO 717
1397 .... AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO URBANISMO 717
1398 .... AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO URBANISMO 718
1391 .... AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA 718
1392 .... AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO 718

Página

1393 .... AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA 718
1395 .... AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE CALASANZ 718
1399 .... AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DEL PUENTE 719
1419 .... AYUNTAMIENTO DE NAVAL 719
1420 .... AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA 719
1421 .... AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR 719
1433 .... AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS 719

COMARCAS 720
1408 .... COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA 720

ENTIDADES LOCALES 721
1376 .... ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESCARRILLA 721
1377 .... ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESCARRILLA 721
1378 .... ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESCARRILLA 721

DOCUMENTOS EXPUESTOS 721
1396 .... AYUNTAMIENTOS DE PLAN 721
1409 .... ENTIDADE LOCAL MENOR DE URMELLA 721
1410 .... ENTIDADE LOCAL MENOR DE URMELLA 721

Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA 721
1333 .... SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA
..... JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA 721
1334 .... JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA 723

Administración de Justicia

JUZGADOS 726
1431 .... JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE HUESCA 726
1413 .... JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 LÉRIDA 726
1414 .... JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 HUESCA 727
1415 .... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 MONZÓN 727

Otros Anuncios

1441 .... COMUNIDAD DE REGANTES DE TRAMACED 727
1442 .... COMUNIDAD DE REGANTES "A-19-20" 727
..... PERTUSA-SALILLAS-HUERTO-ALBERUELA DE TUBO 727

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca
Tel. 974 294148 / Fax 974 294149
bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

SECRETARÍA GENERAL

1383

DON ANTONIO SERRANO PASCUAL, SECRETARIO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 4 de marzo de 2004, a las 12 horas, con asistencia de los miembros que figuran relacionados a continuación, se adoptaron acuerdos cuyo extracto es el siguiente:

ASISTENCIAS

Presidió la sesión el Ilmo. Sr. Presidente don Antonio Cosculluela Bergua y asistieron los Diputados señores: don Miguel Gracia Ferrer, Vicepresidente primero; don Jesús Alegre Estarán, don José Sinesio Bailo Castro, don Roberto Bermúdez de Castro y Mur, D.ª M.ª Antonia Borderías Bescós, don Alfredo Bretos Bolea, D.ª M.ª Antonia Brusau Fanlo, D.ª Carmen Cáceres Valdivieso, don Antonio Escalona Estévez, D.ª M.ª Esther Franco Lacasa, don Ángel Gracia Banzo, don Luis Gutiérrez Larripa, don Carlos Iglesias Estaún, don Clemente Jaime Lana, don Vicente Juan Juesas, don Gonzalo Lapetra López, don Ramón Miranda Torres, don José M.ª Morera Argerich, don Javier Mur Couto, don Joaquín Paricio Casado, don Luis Miguel Rabal Almazor, don Antonio Romero Santolaria, y D.ª M.ª Elisa Sanjuán Castán.

Excusó su asistencia el Vicepresidente segundo, don José M.ª Abarca Gil.

Dio fe del acto el Secretario General don Antonio Serrano Pascual, asistiendo el Interventor don José Ignacio Notivoli Mur.

Se aprobó el acta correspondiente a las sesión ordinaria celebrada el 5 de febrero de 2004.

Acuerdos adoptados:

1.- Aprobar, por unanimidad, la adjudicación de una operación de tesorería, por importe de doce millones de euros.

2.- Aprobar, por unanimidad, expediente de reconocimiento de obligaciones número 01/04, por un importe total de 14.657 •.

3.- Aprobar, por unanimidad, la modificación del contrato de arrendamiento de la Oficina de Recaudación de Monzón.

4.- Aprobar, por unanimidad, la colaboración de la Diputación Provincial con las Corporaciones locales altoaragonesas, en relación con el cobro, en voluntaria, del canon de saneamiento.

5.- Aprobar, por unanimidad, el Convenio con RED.ES sobre notificaciones electrónicas.

6.- Aprobar, por unanimidad, la permuta de fincas entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Huesca.

7.- Aprobar, por unanimidad, el arrendamiento de terrenos en el entorno del embalse de Lanuza para la celebración del Festival Pirineos Sur.

8.- Acordada la urgencia, por unanimidad, se acuerda asimismo, por unanimidad, aprobar propuesta de resolución institucional de la Diputación Provincial de Huesca sobre patrimonio.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente -a tenor de lo preceptuado en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales-, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Presidente de la Corporación, en Huesca, a cuatro de marzo de dos mil cuatro.-El secretario, Antonio Serrano Pascual.-V.º B.º: El presidente, p.a. el vicepresidente 1º, Miguel Gracia Ferrer.

RECAUDACIÓN

OFICINA DE MONZÓN

1384

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el Art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	DNI/NIF	Débitos	Entidad	Imp. perseguido	Imp. embargado
BARRABÉS PLAYÁN, JOAQUÍN	18.029.138-J	MULTAS - 2.003	IBERCAJA	30,09.- •	30,09.- •

Monzón, a 8 de marzo de 2.004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

1386

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE VEHÍCULOS

LA RECAUDADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE MONZÓN.

HACE SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en ésta Oficina a mi cargo, se dictó en su día la siguiente:

<<DILIGENCIA DE EMBARGO: Tramitándose en esta Oficina de Recaudación expediente administrativo de apremio al deudor (ver relación) por débitos a la Hacienda Local, y desconociéndose la existencia de otros bienes preferentes embargables:

DECLARO EMBARGADOS. Los derechos que ostenten los deudores sobre los vehículos que seguidamente se detallan:

APELLIDOS Y NOMBRE: MUR VALLES, MANUEL.

DNI/CIF: 73.170.177-R.

EXPEDIENTE NUM.: 09005804JR.

MUNICIPIO: MONZÓN

CONCEPTO Y EJERCICIO: MULTAS, I.B.I. URBANA. – 2.003

TOTAL DEUDA: 505,31.- •

VEHICULO NUM 1:
MARCA Y MODELO: KIA - RIO
MATRICULA: 7828-BNT
Cuyas otras características se desconocen en este momento.

De los vehículos embargados no se puede constituir depósito en este momento por desconocerse su paradero, por lo que a tenor de lo establecido en el Art. 134 del Reglamento General de Recaudación, deberá requerirse al deudor para que, en plazo de cinco días ponga a disposición de esta Oficina de Recaudación dicho vehículo, entregando la documentación y llaves de contacto, con la advertencia de que, de no hacerlo, se ordenará a las autoridades competentes su captura, depósito y precinto en el lugar donde se hallado y serán suplidas la documentación y llaves a costa del deudor.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor en cumplimento de lo dispuesto en el Art. 134 del R.G.R. y practíquense los demás preceptos a que se refiere para la efectividad de este embargo, y practique las correspondientes anotaciones en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y en él de la Jefatura Provincial de Tráfico con solicitud de que se impida la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de la Hacienda Local.>>

Lo que se hace público conforme a los dispuesto en el artículo 134 del Reglamento General de Recaudación y en la forma prevista en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria, debiéndose tener por notificados los deudores. Y no encontrándose los deudores en su domicilio habitual, resultando actualmente en paradero desconocido o habiendo rehusado la recepción de la notificación; se hace público, conforme a lo establecido en el Art. 103 del Reglamento General de Recaudación, debiéndose tener por notificados los deudores mediante el presente anuncio. A los que se invita para que en el plazo de cinco días depositen los vehículos, como dispone el Art. 136-3 del Reglamento General de Recaudación, en los locales habilitados al efecto por la Policía Local, entregando la documentación y llaves de contacto.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en el que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento.

Monzón, a 8 de marzo de 2.004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

OFICINA DE FRAGA

1387

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la citada notificación mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los art. 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados mediante el embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósitos por las cantidades que se indican.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art.. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que pueden comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue en un plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio, transcurrido el cual se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que concluya el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	NIF	Débitos	Entidad	Imp. perseguido	Imp. embargado
Franco Plasín, Álvaro	18019329W	MULTA/02	B.B.V.A.	23,37	23,37
Glez. López, José Antº.	11719128F	MULTA/02	C.A.I.	23,61	23,61
Rumar Transportes	A-22048631	MULTA/02	B.B.V.A.	38,93	38,93
Abdellah Charif	X1470075F	MULTA/02	B.B.V.A.	23,37	23,37

Fraga, a 9 de marzo de 2004.- La jefa de la oficina, Natalia Briz Tobajas.

OFICINA DE SARIÑENA

1388

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 230/63, de 28 de Diciembre, General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en el que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El Procedimiento de Apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	NIF	Débitos	Entidad	Imp. perseguido	Imp. embargado
ABADÍA ORUS, AURORA	17.919.988K	AGUA POTABLE	MULTICAJA	15,90	15,90
EREZA FERRAZ, ANTONIO	18.012.956T	ALCANTARILLADO	IBERCAJA	23,03	23,03
SUÑEN CASAMAYOR, MANUEL	17.947.118B	BASURAS, IBI-URBANA	MULTICAJA	148,37	14,81
TOMÁS SANTOLARIA, Mª JESÚS	37.224.824Z	IBI-URBANA	MULTICAJA	60,58	60,58

Sariñena, a 1 de marzo de 2004.- La recaudadora, Natalia Briz Tobajas.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BENABARRE

1357

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública del Presupuesto General de la Entidad Local para 2004, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 22 de enero de 2004, y cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 21 de 3 de febrero de 2004, se considera definitivamente aprobado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del R.D. 500/90 de 20 de abril. En cumplimiento de los artículos 150.3 y 20.3, respectivamente de las normas citadas, se procede a continuación a su publicación resumido por capítulos junto con la Plantilla de Personal de esta Entidad Local:

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL-EJERCICIO 2004

ESTADO DE INGRESOS

	Ayuntamiento	I.M.S.A.R.T.E.	Consolidado
Capitulo I Impuestos Directos	200.000.-		200.000.-
Capitulo II Impuestos Indirectos	15.000.-		15.000,-
Capitulo III Tasas y Otros Ingresos	110.400.-	367.300,-	477.700,-
Capitulo IV Transferencias	311.800,-	70.200,-	322.000,-
Capitulo V Ingresos Patrimoniales	10.500,-	100,-	10.600,-
Capitulo VI Enajenación inver.reales			0,-
Capitulo VII Transferencias Capital	199.600,-		199.600,-
Capitulo VIII Activos Financieros			0,-
Capitulo IX Pasivos Financieros			0,-
Total	847.300,-	437.600,-	1.224.900,-

ESTADO DE GASTOS

	Ayuntamiento	I.M.S.A.R.T.E.	Consolidado
Capitulo I Gastos de Personal	174.400,-	266.000,-	440.400,-
Capitulo II Bienes corrientes y ser.	244.800,-	144.200,-	389.000,-
Capitulo III Gastos Financieros	18.000,-	3.000,-	21.000,-
Capitulo IV Transferencias corrientes	89.800,-		29.800,-
Capitulo VI Inversiones Reales	255.500,-	22.000,-	277.500,-
Capitulo VII Transferencias Capital			0,-
Capitulo VIII Activos Financieros			0,-
Capitulo IX Pasivos Financieros	64.800,-		64.800,-
Total	847.300,-	435.200,-	1.222.500,-

PLANTILLA DE PERSONAL

PLANTILLA DE LA PROPIA ENTIDAD

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación Plaza	Grupo	Nivel	Nº Plazas	Observaciones
Secretario Interventor	B	26	1	En Agrupación Secretarial Benabarre-Tolva. Vacante. Provisión Interina.
B) PERSONAL LABORAL FIJO:				
Administrativo	C		1	Agrupación Secretarial Benabarre-Tolva.
Auxiliar Administrativo	D		1	
Aux. Administrativo Bibliotecaria/Imsarte	D		1	Media jornada.
Alguacil-Conserje	D		1	
Operario Servicios Múltiples-Oficial	D		1	
Operario Servicios Múltiples-Peón	E		1	
Limpiadoras	E		2	Tiempo parcial.
C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA:				
Encargado Oficina de Turismo	C		1	Vacante
PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO I.M.S.A.R.T.E				
B) PERSONAL LABORAL FIJO:				
Gerente	B		1	
Enfermero/a ATS	B		1	Tiempo parcial (30 horas).
Terapeuta	B		1	Media jornada.
Gobernanta	D		1	
Oficial de geriatría	D		1	
Oficial de cocina	D		1	
Auxiliar de cocina	D		1	Vacante. Provisión interina.
Auxiliar de geriatría	D		2	
Auxiliar de geriatría	D		2	Media jornada. Noches. Fin de semana.
Limpiadora cuidadora	D		1	
Limpiadora cuidadora	D		1	Vacante. Provisión interina.
D) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA:				
Auxiliar de geriatría	D		1	Sustituc. Vacaciones. Provisión interina.
Limpiadora cuidadora	D		1	Sustituc. Fines semana. Vacante. Provisión interina.

TOTAL FUNCIONARIOS DE CARRERA 1
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO 21
TOTAL PERSONAL LABOR. DURAC. DETERMINADA 3

Contra la aprobación definitiva de este Presupuesto General podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Benabarre a 1 de marzo de 2004.- El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.

AYUNTAMIENTO DE BIERGE

1358

El Ayuntamiento de Bierge en sesión plenaria de fecha 18 de febrero de 2004, adoptó entre otros los acuerdos de INCOAR EXPEDIENTE DE BAJAS DE OFICIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES, por no residir en el término municipal de Bierge la mayor parte del año, de las siguientes personas:

D. Manuel Vidal Casanovas
D. José Luis Vidal Villalba
D. Juan Carlos Andrés Reyes.
D. Antonio Castro Domingo.

Por medio del presente edicto se les comunica la incoación del expediente de baja de oficio y se les hace saber que la baja en el Padrón municipal, dará lugar así mismo a la baja en el Censo Electoral del municipio de Bierge.

Se les concede un plazo de audiencia de quince días para que aleguen y presenten los documentos que estime oportunos.

Así mismo, en sesión plenaria de fecha 18 de febrero de 2004, se acordó por unanimidad REVOCAR LA CESIÓN A PRECARIO EDIFICIO DE LAS ESCUELAS DE OTÍN. No habiendo sido posible practicar la notificación al interesado D. MANUEL VIDAL CASANOVAS, se efectúa la misma por medio del presente edicto:

"Con fecha 28 de marzo de 1994, el Ayuntamiento en Pleno acordó ceder en precario el edificio de la antigua Escuela de Otín, quedando condicionada la cesión al cumplimiento de una serie de requisitos, que a fecha de hoy no se han cumplido. Por todo ello y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento desea rehabilitar el edificio, por lo que existe claramente un fin público, y siendo que la cesión se efectuó a precario, el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 18 de febrero de 2004, por unanimidad acuerda:

Dejar sin efecto y revocar el acuerdo de cesión de las Escuelas de Otín, efectuado a favor de D. Manuel Vidal Casanovas, con fecha 28 de marzo de 1994."

Se les concede un plazo de audiencia de quince días para que aleguen y presenten los documentos que estime oportunos.

Bierge, a 3 de marzo de 2004.- El alcalde, Sergio Ferrer Correas.

AYUNTAMIENTO DE GRAUS

1359

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2.004, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Documento Anexo I "Normativa específica del Conjunto de Interés Cultural de la villa de Graus y el Santuario de Nuestra Señora de la Peña. Fichero catalogado de los bienes catalogados e inventariados", en cumplimiento de las indicaciones de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural.

SEGUNDO**.-** Aprobar el Documento Anexo II "Texto Refundido de las Normas Urbanísticas (Enero 2004), en cumplimiento de las prescripciones acordadas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca.

TERCERO**.-** Aprobar inicialmente la ordenación urbanística relativa al Suelo Urbano de los Núcleos del Municipio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y al entender que se han producido alteraciones sustanciales respecto al Plan General de Ordenación Urbana aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 5 de julio de 2.002, el Documento Anexo I "Normativa específica del Conjunto de Interés Cultural de la villa de Graus y el Santuario de Nuestra Señora de la Peña. Fichero catalogado de los bienes catalogados e inventariados", así como la ordenación urbanística relativa al Suelo Urbano de los Núcleos del Municipio, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, para que todos aquellos interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas en defensa de sus derechos

Graus, a 1 de marzo de 2004.- El alcalde, Ramón Miranda Torres.

1360

ANUNCIO

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR LA VACANTE DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Convocatoria para cubrir la vacante de Juez de Paz sustituto del municipio de Graus (Huesca), de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Es objeto de esta convocatoria la provisión del cargo de Juez de Paz sustituto del municipio de Graus (Huesca).

Segunda.- Los aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Ser mayor de edad.

c) No estar incurso en las causas de incapacidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/85, del Poder Judicial.

d) No estar incurso en causas de incompatibilidad o estar en disposición de cesar, en su caso, en la actividad incompatible con el cargo, de conformidad con el régimen de incompatibilidades y prohibiciones del art. 14 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio.

Tercera:- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, que contendrán el nombre y apellidos, el DNI, profesión, nivel de estudios y domicilio, así como manifestación expresa de que reúnen todas las condiciones legalmente exigidas, se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Graus, y se presentarán en el Registro General de la Secretaría en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarta.- El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Quinta.- La elección de Juez de Paz sustituto se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del mismo, entre las personas que reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente, con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

Sexta.- El acuerdo del Ayuntamiento será remitido al Juzgado de Primera Instancia de Barbastro, para su posterior tramitación conforme a los artículos 8 y siguientes del Reglamento precitado.

Graus, a 3 de marzo de 2004.- El alcalde, Ramón Miranda Torres.

1400

EDICTO

Por Dª. EVA TURMO PORTE, se ha solicitado la Licencia municipal para la instalación de una PELUQUERIA, con emplazamiento en la calle Miguel Cuervo nº 28-bajos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y demás disposiciones y normativas complementarias, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito en la Secretaría Municipal, las alegaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Graús, a 24 de Febrero de 2.004.- El alcalde, Ramón Miranda Torres.

1401

EDICTO

Por GASOLEOS LAS VENTAS S.L., se ha solicitado la Licencia municipal para la Instalación de un SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LAVADO DE VEHICULOS, con emplazamiento en Carretera de Benasque, (A-139), en Las Ventas de Sta.Lucia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y demás disposiciones y normativas complementarias, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito en la Secretaría Municipal, las alegaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Graus, a 1 de marzo de 2004.- El alcalde, Ramón Miranda Torres.

1402

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 26 de febrero de 2004, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza de Medidas para la Promoción Socioeconómica del Municipio de Graus, que afecta a su artículo 6.

El referido acuerdo se expone al público durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, a fin de que los interesados puedan comparecer en el expediente y formular las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Graus, a 3 de marzo de 2004.- El alcalde, Ramón Miranda Torres.

1403

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 26 de febrero de 2004, ha aprobado inicialmente la modificación del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo.

El referido acuerdo se expone al público durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, a fin de que los interesados puedan comparecer en el expediente y formular las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Graus, a 3 de marzo de 2004.- El alcalde, Ramón Miranda Torres.

AYUNTAMIENTO DE AGÜERO

1361

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 98 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, se somete a información pública por veinte días, el proyecto de obra denominado "Urbanización de la Plaza Herrería".

Agüero, a 6 de marzo de 2004.- La alcaldesa, Lourdes Nasarre Morlans.

AYUNTAMIENTO DE ONTIÑENA

1367

ANUNCIO

La Alcaldesa, Presidenta por Decreto de Alcaldía nº2/2004, de fecha 16 de enero de 2004 y en virtud de las atribuciones que le confieren los art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art.32 de la Ley de Administración Local de Aragón, ha resuelto:

PRIMERO.-Nombrar al Sr. Teniente de Alcalde, D. José Ferrer Roda su sustituto por motivos de ausencia por enfermedad familiar, tal y como dispone el Art.47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art.32.1 de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

SEGUNDO.-Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno, en la próxima Sesión Ordinaria que celebre en cumplimiento del art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y, ordenar publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento del art. 44 del citado Reglamento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de la presente Resolución.

TERCERO.-Trasladar la presente Resolución al Sr. Teniente de Alcalde para que tenga conocimiento del nombramiento.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art.44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ontiñena a 16 de enero de 2004.- La alcaldesa-presidenta, Nuria Soler Ferrer.

1368

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Ontiñena, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2004, aprobó el Proyecto Técnico de la obra: "Pavimentación" "Proyecto Técnico de ejecución para reposición de la Pavimentación de las Calles Castillo y Tramo Arrabal (zona B) de Ontiñena, redactado por el Arquitecto-Técnico D. Marcos Forcada Estradera con un presupuesto de ejecución de 67.799,12 •.

El citado documento técnico queda expuesto al público en al Secretaria del Ayuntamiento durante el plazo de 20 días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas.

Ontiñena, 2 de marzo de 2004.- El alcalde en funciones, José Ferrer Roda.

AYUNTAMIENTO DE POLEÑINO

1369

ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, no habiéndose presentado reclamación alguna, queda aprobado definitivamente el expediente nº 3 de modificación de créditos del Presupuesto de 2.003, por suplemento de créditos con el siguiente tenor:

El importe de los créditos necesarios es de TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS (31.183,97 •)

SUPLEMENTOS DE CREDITO

Grupo de Función. Capítulo

1. 120. Retribuciones Básicas Funcionarios 2.582,44
4. 2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios 17.351,33
1. 2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios 3.750
4.4. Transferencias a Administraciones Públicas 7.500
TOTAL SUPLEMENTOS ..... 31.183,97 •

FINANCIACIÓN

Bajas en partida 4.611 Zona Deportiva 22.223,22
Pasivos financieros de fuera del Sector Público 8.960
TOTAL RECURSOS ..... 31.183,97 •

En Poleñino a, 3 de marzo de 2.004.- El alcalde, Juan José Rodríguez Torres.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE DULCIS

1370

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2002 con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días mas, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicara cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Huerta de Vero, a 2 de marzo de 2004.- El alcalde, Mariano Lisa Pano.

AYUNTAMIENTO DE SABINÁNIGO

1371

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 24 de febrero de 2004, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de los terrenos del antiguo Acuartelamiento Gravelinas, tramitado a instancia de Parque Temático de los Pirineos, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento

Sabiñánigo, 2 de marzo de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

1372

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 24 de febrero de 2004, aprobó parcialmente con carácter definitivo el Proyecto de Urbanización del Sector Latas, Pueblo 2, tramitado a instancia de Nozar, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento

Sabiñánigo, 3 de marzo de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO

1373

ANUNCIO

DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS, QUE HA DE REGIR LA CONTRATACION CONVOCADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA ADJUDICAR, POR EL SISTEMA DE CONCURSO EN PROCEDIMIENTO ABIERTO, LA REALIZACION DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LA CUESTA DEL PACO Y FONDAZA, 2ª FASE, EN SALLENT DE GALLEGO.

PRIMERA.-

Objeto: Obras de Pavimentación de la Cuesta del Paco y Fondaza, 2ª fase.

SEGUNDA.-

Tipo de licitación: 103.776,14 •. I.V.A. incluido.

TERCERA.-

Fianza Provisional: 2.075,52 •. Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

CUARTA.-

Calificación de Contratista: Grupo G, Subgrupo 3, Categoría C.

QUINTA.-

Plazo de realización de la obra: seis meses

SEXTA.-

El Pliego de Prescripciones Económico Administrativas, Técnico Facultativas y Proyecto Técnico estarán de manifiesto en las Oficinas Municipales.

SEPTIMA.-

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con el modelo que figura al final de este pliego, debiendo ir acompañadas, en sobre aparte, de los siguientes documentos:

a) Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario, y en su caso, su representación.

b) Los que acrediten la clasificación de la empresa y justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, y una declaración responsable de no estar incursa en prohibición de contratar, comprendiendo la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

c) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

d) La declaración, para las empresas extranjeras, a que hace referencia el art. 79 TRLC.

En un tercer sobre se acreditará la experiencia profesional.

OCTAVA

MODELO DE PROPOSICIÓN

"D..... vecino de ..... con domicilio en calle ..... nº ....., NIF ..... en nombre propio o en representación de ....., con domicilio social en ..... Y CIF nº ..... comparece y EXPONE:

Que enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº ..... de fecha ....., referente al Concurso, en Procedimiento Abierto, convocada para la ejecución de las obras de Pavimentación de la Cuesta del Paco y Fondaza de Sallent de Gállego, 2ª fase, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción a los Pliegos y Proyecto Técnico, a realizar dicha obra en la cantidad de (I.V.A. incluido).

Al mismo tiempo, declara que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas por el ordenamiento jurídico para contratar con la Administración la obra de que se trata."

Sallent de Gállego, a 4 de marzo de 2004.- El alcalde, José Luis Sánchez Sáez.

1404

ANUNCIO

D. Francisco Bono Rios y D. Eduardo Martínez Ibargüen, en representación de FORMIGAL, S.A., con CIF Nº 14.881.467-F, solicitan Licencia de Apertura y funcionamiento, para la actividad de Telesilla desembragable, 8 Plazas "B-20", en Formigal, de este término municipal.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones, por plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sallent de Gállego a 5 de marzo de 2004.- El alcalde, José Luis Sánchez Sáez.

1405

ANUNCIO

D. Antonio SORRIBAS HERRERA, con domicilio en C. Antonia Maria Oviedo Nº 1, Bloque 5º, 4º, B, de Zaragoza, en representación de PROPISE, S.L. con C.I.F Nº 50929355, solicita Licencia de Apertura, para la actividad de "Hotel-Apartamento FAURE" en Sallent de Gállego.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones, por plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sallent de Gállego a 5 de marzo de 2004.- El alcalde, José Luis Sánchez Sáez.

1406

ANUNCIO

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2004, acordó realizar Expediente de Modificación de Créditos nº: 1, del Presupuesto 2004.

Lo que se expone al público por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones, entendiéndose que de no producirse éstas, quedará definitivamente aprobado.

Sallent de Gállego, 4 de marzo de 2.003.- El alcalde, José Luis Sánchez Sáez.

1407

ANUNCIO

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2003, acordó la aprobación inicial de la Modificación Aislada del Plan General de Ordenación Urbana de Sallent de Gállego, para "Cambio de Clasificación de un suelo No Urbanizable genérico, a Suelo Urbano no consolidado", incluido en una U.E., para establecer su ordenación y delimitar una U.E., en el Bº Aguas Limpias, a instancia de Mª Amelia Urieta Otal y otros tres.

El expediente se encuentra de manifiesto en las Oficinas Municipales, en el periodo de exposición pública.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones, por plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sallent de Gállego a 4 de marzo de 2.004.- El alcalde, José Luis Sánchez Sáez.

AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN

1374

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de Febrero de 2004, el proyecto básico y de ejecución de la obra denominada "ADAPTACIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "redactado por el arquitecto D. Juan José Florensa Mateu, y cuyo presupuesto general asciende a la cantidad de (37.895'69 •), en cumplimiento de lo previsto en el art. 98.2 de la Ley Urbanística de Aragón, se somete a información pública por plazo de veinte días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el periodo de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Vencillón, a 20 de febrero de 2004.- El alcalde-presidente, Ramón Capel Vitales.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

PATRONATO RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS "RIOSOL"

1381

ANUNCIO

La Presidencia del Patronato Municipal de la Residencia de Ancianos "Riosol" de Monzón, en Resolución de 27 de febrero del 2004 aprobó las Bases de la Convocatoria del Concurso Oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante Técnico Sanitario vacante en la plantilla de personal del Patronato Municipal cuyo texto es el que sigue:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE A.T.S./DIPLOMADO EN ENFERMERÍA DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS «RIOSOL», DE MONZÓN, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS RIOSOL.

Primera.- Objeto de la convocatoria: Es objeto de la convocatoria la provisión de una plaza de A.T.S./Diplomado en Enfermería de la Residencia de Ancianos «Riosol», vacante en la plantilla de personal laboral del Patronato Municipal de la Residencia de Ancianos «Riosol», por el procedimiento de Concurso-Oposición.

Segunda.- Requisitos de los participantes: Las personas interesadas en participar en las pruebas convocadas por las presentes Bases, deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de A.T.S ó Diplomado Universitario en Enfermería, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación u órgano de la Administración competente para ello.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de Función pública.

Estos requisitos deberán poseerse el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Tercera.- Instancias.

3.1.- Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Sr. Presidente del Patronato Municipal de la Residencia de Ancianos «Riosol», acompañadas de fotocopia del Documento Nacional de Identidad, de los documentos acreditativos de la titulación exigida para participar en las pruebas convocadas, así como los documentos acreditativos de los méritos alegados en su caso por los aspirantes para la fase de concurso, todo ello debidamente compulsado. A la instancia habrá de adjuntarse justificante del ingreso de los derechos de examen indicado.

3.2.-Los derechos de examen serán de 20 Euros, que se ingresarán en la cuenta que este Patronato tiene en la Oficina Principal de Ibercaja de Monzón, C/ Juan de Lanuza 1, nº de cuenta 2085/2409/05/0300267674, o mediante transferencia dirigida a la misma.

3.3.- Se presentarán en el Registro General del Patronato durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.4.- Las instancias también pueden presentarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Presidente del Patronato dictará resolución en el plazo máximo de quince días, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el Patronato y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días naturales a efectos de

reclamaciones y de subsanación de deficiencias. En el supuesto de presentarse reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe definitivamente la lista de admitidos y excluidos, que se publicará de la misma forma que la lista provisional.

Quinta.- Tribunal calificador.

5.1.- El Tribunal calificador estará integrado de la manera siguiente:

Presidente: Presidenta del Patronato o persona del mismo en quien delegue.

Vocales: Un representante del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Un representante de la Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca.

Un Asistente Social que preste servicio en la Residencia de Ancianos « Riosol».

Un representante de los trabajadores designado por el Comité de Empresa.

El director de la Residencia "Riosol".

Secretario: el que se designe de entre los vocales.

5.2.- El Tribunal estará integrado también por los suplentes respectivos de los vocales que, simultáneamente con los titulares, se designen.

5.3.- Los vocales deberán poseer una titulación igual o superior a la requerida para el puesto de trabajo que ha de proveerse.

5.4.- El nombramiento de los miembros del Tribunal se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Patronato.

5.5.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, al menos, de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

5.6.- Los miembros del Tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92. El plazo de recusación será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación.

Sexta.- Procedimiento de Selección

6.1.- El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Oposición

b) Concurso

6.2.- Fase de Oposición: Constará de los siguientes ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes:

a) Primer ejercicio: consistirá en contestar por escrito, un cuestionario tipo test, durante un período de una hora como máximo sobre los temas comprendidos en el Anexo I (Temario) de esta convocatoria.

b) Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante un período de dos horas, dos temas concretos extraídos al azar, los dos de la parte de temas específicos que figura como Anexo I de esta convocatoria.

c) Tercer ejercicio: Se desarrollará por escrito, durante un periodo máximo de una hora y media, y consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos fijados por el Tribunal sobre materias objeto de la plaza que se convoca y con el trabajo a desarrollar.

6.3.- Cada uno de los ejercicios será calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos para superarlos en cada caso. La puntuación total de esta fase será la media de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

6.4.- Las calificaciones se harán públicas el mismo día en que se acuerden en el local en el que se celebren las pruebas selectivas y serán expuestas, además, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

6.5.- Fase concurso:

MÉRITOS PROFESIONALES:

a) Experiencia laboral como ATS/DUE en atención geriátrica en cualquier Administración Pública, 0,10 puntos por mes trabajado.

b) Experiencia laboral como ATS/DUE en puestos no relacionados en atención geriátrica en cualquier Administración Pública, 0,05 puntos por mes trabajado.

c) Experiencia laboral como ATS/DUE en centros asistenciales y sanitarios de titularidad privada, 0,05 puntos por mes trabajado.

FORMACION.

a) Cursos de perfeccionamiento profesional directamente relacionados con la atención geriátrica, que sean impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, 0,02 puntos por cada 10 horas o por cada crédito. Para otorgar esta puntuación se sumarán las horas/créditos de todos los cursos acreditados y se dividirá por 10; si resultare fracción, ésta se computará como un crédito/10 horas más si es superior a 6; en caso contrario se despreciará en el cómputo total de horas. Los cursos que tengan una duración inferior a 20 horas no se computarán.

b) Cursos de perfeccionamiento profesional no directamente relacionados con la atención geriátrica, que sean impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, 0,01 puntos por cada 10 horas o por cada crédito. Para otorgar esta puntuación se sumarán las horas/créditos de todos los cursos acreditados y se dividirá por 10; si resultare fracción, ésta se computará como un crédito/10 horas más si es superior a 6; en caso contrario se despreciará en el cómputo total de horas. Los cursos que tengan una duración inferior a 20 horas no se computarán.

6.6.- Aplicación del concurso. Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la Fase de Oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El número máximo de puntos que se otorguen en la fase de concurso será el siguiente:

Méritos profesionales 4 puntos

Formación 1 punto

Séptima.- Puntuación final.

Vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso.

Resultará seleccionado el aspirante que haya obtenido una mayor puntuación final.

Octava.- Lista de aprobados.

8.1.- Concluido el proceso selectivo, el Tribunal hará pública en los lugares de celebración de las pruebas y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, la relación de aspirantes que lo han superado y elevará al Presidente del Patronato la relación citada por orden de puntuación, proponiendo la contratación para la plaza convocada del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación total.

8.2.- El Tribunal no podrá proponer a un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

8.3.- No obstante lo anterior, con todos los aspirantes que hubieren superado la fase de oposición, se formará una relación por orden de puntuación obtenida, a modo de bolsa de trabajo, siguiéndose en todo momento el orden de puntuación. Esta habilitación tendrá vigencia durante un plazo máximo de tres años desde la fecha de aprobación de las presentes bases, pudiéndose en el futuro proponer a los candidatos siguientes por orden de puntuación, bien para las sustituciones que se precisen, bien para ocupar otras plazas de ATS/DUE, que pudieran crearse por necesidad, siempre atendiendo al límite temporal de tres años de la vigencia de la referida habilitación.

Novena.- Presentación de documentos.

9.1.- En el plazo de quince días naturales contados a partir de la Resolución en que se dé a conocer el nombre del aspirante que ha resultado seleccionado, éste deberá presentar en el Registro General del Patronato la siguiente documentación:

a).- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni de incompatibilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

b).- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio.

9.2.- La no presentación por el aspirante seleccionado, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, de la documentación requerida dentro del plazo establecido, determinará la imposibilidad de contratarle, quedando anuladas respecto a él todas las actuaciones y decayendo en todos sus derechos, sin perjuicio de otras posibles responsabilidades en que hubiera podido incurrir.

En este caso el Tribunal seleccionador formulará propuesta a favor del siguiente aspirante de la lista que hubiera superado la fase de oposición, según riguroso orden de puntuación, en todo caso.

Décima.- Contratación.

El aspirante seleccionado, una vez presentada la documentación señalada en la base anterior, será contratado con carácter fijo, de acuerdo con lo establecido en estas bases y en el Convenio Colectivo del personal laboral aplicable, en su caso

Undécima.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas e incidencias que puedan presentarse durante el proceso selectivo y tomar los acuerdos necesarios para la buena marcha del mismo.

Duodécima- Calificación del Tribunal.

A los efectos previstos en el Anexo IV del R.D. 236/88, de 4 de marzo, modificado por Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 12 de febrero de 1993, se especifica que la categoría del Tribunal de estas pruebas será la segunda.

ANEXO I

BLOQUE I: TEMAS COMUNES

TEMA 1. La Constitución Española de 1.978. Principios Generales. Características y estructura.

TEMA 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 3. El Estatuto de Autonomía de Aragón. Principios informadores. La organización institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

TEMA 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

TEMA 5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

TEMA 6. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

TEMA 7. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

TEMA 8. Organización y competencias municipales/provinciales.

TEMA 9. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

TEMA 10. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

TEMA 11. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

TEMA 12. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

TEMA 13. El servicio público local: concepto y formas de gestión.

TEMA 14. El presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto local.

BLOQUE II: TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. Enfermería Fundamental: concepto de Enfermería. Campo de actuación y funciones. Modelos de Enfermería. La situación actual de la Enfermería como profesión.

TEMA 2. Método científico. Teoría de la Comunicación y de las necesidades humanas. El equipo de Enfermería. El equipo de salud.

TEMA 3. El proceso de atención de Enfermería: Valoración, planificación, ejecución y evaluación.

TEMA 4. Cuidados básicos de Enfermería: higiene, reposo y sueño, actividad, ingesta, eliminación, termorregulación, oxigenación y seguridad.

TEMA 5. Alimentación y nutrición. Concepto de dietética. Tipos de dietas.

TEMA 6. Estudio de las principales técnicas de asepsia y antisepsia, movilización, medición de signos vitales, registros, manejo del material más utilizado en Enfermería.

TEMA 7. Administración de medicamentos por las distintas vías: oral, nasal, tópica, parenteral, etc.

TEMA 8. Proceso de atención de Enfermería a pacientes con alteraciones cardíacas. Enseñanza para el autocuidado.

TEMA 9. Proceso de atención de Enfermería a pacientes con alteraciones en la necesidad de oxigenación. Enseñanza para el autocuidado.

TEMA 10. Fisioterapia respiratoria. Oxigenoterapia. Aspiración de secreciones. Ventiloterapia. Semiología respiratoria en Enfermería. Atención de Enfermería en los métodos diagnósticos.

TEMA 11. Reanimación cardiopulmonar.

TEMA 12. Proceso de atención de Enfermería a pacientes con alteraciones en la necesidad de eliminación. Enseñanza para el autocuidado.

TEMA 13. Proceso de atención de Enfermería a pacientes con alteraciones en la sangre. Enseñanza para el autocuidado.

TEMA 14. Proceso de atención de Enfermería a pacientes con alteraciones en el sistema nervioso. Enseñanza para el autocuidado.

TEMA 15. Actuación de Enfermería en las técnicas de diagnóstico médico.

TEMA 16. Proceso de atención de Enfermería a pacientes con alteraciones endocrinas y metabólicas. Enseñanza para el autocuidado

TEMA 17. Proceso de atención de Enfermería a pacientes con intoxicaciones. Enseñanza para el autocuidado.

TEMA 18. Proceso de atención de Enfermería a pacientes con lesiones traumáticas.

TEMA 19. Proceso de atención de Enfermería a pacientes con inmovilizaciones. Enseñanza para el autocuidado.

TEMA 20. Proceso de atención de Enfermería a pacientes con factores de riesgo vascular: prevención y control. Enseñanza para el autocuidado.

TEMA 21. Proceso de atención de Enfermería a pacientes con lesiones traumáticas de pelvis o cadera.

TEMA 22. Proceso de atención de Enfermería a pacientes traumatismos de miembros inferiores. Enseñanza para el autocuidado.

TEMA 23. Proceso de atención de Enfermería a pacientes con amputaciones: cuidados y rehabilitación. Enseñanza para el autocuidado.

TEMA 24. Proceso de atención de Enfermería a pacientes con alteraciones en la necesidad de bienestar: el dolor y su tratamiento. Cuidados paliativos en el paciente terminal. La calidad asistencial.

TEMA 25. Proceso de atención de Enfermería a pacientes oncológicos. Epidemiología del cáncer.

TEMA 26. Proceso de atención de Enfermería a pacientes con lesiones medulares.

TEMA 27. Proceso de atención de Enfermería a pacientes con alteraciones en el aparato locomotor. Enseñanza para el autocuidado.

TEMA 28. Proceso de atención de Enfermería a pacientes con alteraciones en el aparato digestivo. Enseñanza para el autocuidado.

TEMA 29. Proceso de atención de Enfermería a pacientes con alteraciones en la necesidad de comunicación: deficiencias y alteraciones visuales, deficiencias y alteraciones auditivas, deficiencias y alteraciones del lenguaje. Enseñanza para el autocuidado.

TEMA 30. Enfermería Comunitaria. Conceptos básicos: salud y enfermedad, epidemiología, niveles de prevención.

TEMA 31. Proceso de atención de Enfermería a pacientes con enfermedades de transmisión. Enseñanza para el autocuidado.

TEMA 32. Proceso de atención de Enfermería a pacientes con alteraciones en la piel y faneras. Enseñanza para el autocuidado.

TEMA 33. Proceso de atención de Enfermería a pacientes con ulceras por presión. Enseñanza para el autocuidado.

TEMA 34. Proceso de atención de Enfermería a pacientes con incapacidad total o parcial en la necesidad de movimiento. Enseñanza para el autocuidado.

TEMA 35. El sistema sanitario. Situación en España. Los distintos niveles de asistencia. Conceptos básicos.

TEMA 36. Concepto de salud. Educación para la salud.

TEMA 37. Proceso de atención de Enfermería a pacientes ancianos.

TEMA 38. Ocio y tiempo libre: actividades para el anciano.

TEMA 39. Proceso de atención de Enfermería a pacientes con alteraciones psíquicas y psiquiátricas.

TEMA 40. La atención de Enfermería a pacientes, familiares y visitantes. El secreto profesional. Anciano y sociedad. Las Residencias geriátricas y otro tipo de Instituciones.

TEMA 41. Características de un Centro residencial para la tercera edad. Órganos de participación.

TEMA 42. Las Residencias de ancianos. Condiciones mínimas que han de reunir. Legislación de Aragón.

TEMA 43. La Ley General de Sanidad. El sistema de salud. Las competencias de las Administraciones Públicas. Estructura del sistema sanitario público.

TEMA 44. La Ley de Servicios Sociales de Aragón. Relaciones entre el Sistema Sanitario y el Sistema Público de Servicios Sociales.

TEMA 45. Prevención de Riesgos Laborales. Riesgos y medidas de prevención en instituciones socio-sanitarias.

TEMA 46. El trabajo en equipo. Dirección eficaz de reuniones. La comunicación. La motivación.

En Monzón, a 2 de marzo del 2004.-La presidenta del patronato de la residencia municipal de ancianos “Riosol”, Mª Eulalia Mateos Paricio.

AYUNTAMIENTO DE ADAHUESCA

1389

NOTIFICACIÓN

D. FRANCISCO FRANCO GISTAU, en calidad de Consejero Delegado de la sociedad “QUESOS DE RADIQUERO S.L.”, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la actividad de “PROYECTO DE PLANTA DE ELABORACIÓN ARTESANAL DE QUESO DE CABRA” sita en el Polígono nº 3, parcela nº 70.

En cumplimiento del artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, se abre a información público, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Adahuesca, 4 de marzo de 2.004.- El alcalde, María Pilar Vidal Cortés.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

URBANISMO

1390

ANUNCIOS

Por SINTREMO, S.L. se ha solicitado ante este Ayuntamiento, licencia de actividad de TIENDA y BAZAR, a ejercer en Avda. San Josemaría Escrivá 5, bajos, según “proyecto de adecuación de local y actividad para tienda y bazar”, redactado por los Arquitectos D. Diego Albajar Viñuales y D. Roberto Parra Larramona, visado el 30 de enero de 2004 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Delegación de Huesca.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 se abre información pública, por término de DIEZ DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaria de Urbanismo de este Ayuntamiento.

En Barbastro, 4 de marzo de 2.004.-El concejal delegado de urbanismo, Luis Sánchez Facerías.

1397

ANUNCIO

Por D. RICARDO ANGUSTO ROMEO se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia de actividad de taller de herrería a ejercer en parcela 16, Área 62 del PGOU “Cerámica Industrial“, según el proyecto de instalación eléctrica, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Rafael Torres Ardanuy, visado el 24 de febrero de 2003 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, Delegación de Huesca.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 se abre información pública, por término de DIEZ DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaria de Urbanismo de este Ayuntamiento.

En Barbastro, 24 de febrero de 2.004.- El concejal delegado de urbanismo, Luis Sánchez Facerías.

1398

ANUNCIOS

Por MIGUEL ANGEL COSCOJUELA UBIERGO se ha solicitado ante este Ayuntamiento, licencia de actividad de CAFÉ-CERVECERÍA, a ejercer en C/ Gral. Ricardos 7, bajos, según la memoria de actividad redactada por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Miguel Adell Royo, visada el 8 de enero de 2004, por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, Delegación Huesca

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 se abre información pública, por término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaria de Urbanismo de este Ayuntamiento.

En Barbastro, 3 de marzo de 2.004.- El concejal delegado de urbanismo, Luis Sánchez Facerías.

AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA

1391

EDICTO

Transcurrido el plazo de exposición al público de los Expedientes de Modificación de Créditos nº 1, 2 y 3, dentro del Presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2002, sin que se hayan formulado reclamaciones o sugerencias contra el mismo, éstos quedaron definitivamente aprobados, con el siguiente resumen por Capítulos.

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1-2002.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe (•)
I	Gastos de personal	3.272,52
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.155,74
III	Gastos financieros	-764,94
IV	Transferencias corrientes	-883,68
VI	Inversiones reales	-171.599,18
IX	Pasivos Financieros	-6.010,12
	Total	-164.829,66

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Importe (•)
I	Impuestos directos	-257,39
II	Impuestos indirectos	-7.720,39
III	Tasas y otros ingresos	-2.420,86
IV	Transferencias corrientes	-5.494,99
V	Ingresos patrimoniales	-2.180,28
VII	Transferencias de capital	-116.705,13
IX	Pasivos financieros	-30.050,62
	Total	-164.829,66

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2-2002.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe (•)
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	-3.513,56
IV	Transferencias corrientes	300,50
VI	Inversiones reales	-22.745,85
	Total	-25.958,91

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Importe (•)
IV	Transferencias corrientes	-26.259,41
VII	Transferencias de capital	300,50
	Total	25.958,91

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3-2002.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe (•)
I	Gastos de personal	-760,35
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	-34,34
VI	Inversiones reales	828,57
	Total	33,88

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Importe (•)
VII	Transferencias de capital	33,88
	TotalS	33,88

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.1, 152.2 y 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

Torre La Ribera, a 5 de marzo de 2004.- El alcalde, José Franch Aventín.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO

1392

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2004, acordó aprobar definitivamente la modificación aislada de las Normas Subsidiarias Municipales del Valle de Hecho (Huesca), en base al documento técnico "PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ALINEACIONES" redactado por el Sr. Arquitecto D. José García Valle a instancia de D. Ángel Algueta Lafuente, consistente en la modificación de alineaciones en la Parcela 03 de la Manzana Catastral 41446, correspondiente a Plaza de la Fuente, número 4, de Hecho (Huesca).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Sexta.3 de la Ley 5/1999, de 25 de Marzo, Urbanística, y artículo 143.2 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el último boletín oficial correspondiente, conforme al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valle de Hecho, 4 de marzo de 2004.- El alcalde presidente, Luis Gutiérrez Larripa.

AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA

1393

Por D. PAUL J.A. CONNEL RUANO, con domicilio en Plaza Aragón 3, 1º de Zaragoza, quien actúa en nombre y representación de VODAFONE ESPAÑA S.A; se ha solicitado licencia para instalación de equipos de telecomunicación necesarios para el servicio de telefonía móvil en suelo no urbanizable del municipio de Peñalba, a ubicar en Paraje Paradeta Polígono 1 Parcela 138 del Catastro de Rústica correspondiente con Polígono 605 Parcela 55 de Concentración Parcelaria de secano.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.b) de la Ley 5/99 de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón, se somete el expediente a información pública por plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio, para alegaciones y reclamaciones. A tal efecto, el expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Peñalba, a 1 de marzo de 2004.- El alcalde, Mario Jesús Frauca Cacho.

AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE CALASANZ

1395

ANUNCIO

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR LA VACANTE DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE PERALTA DE CALASANZ

Primera.- Es objeto de esta convocatoria la provisión del cargo de Juez de Paz Sustituto del Municipio de Peralta de Calasanz.

Segunda.- Los aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Ser mayor de edad.

c) No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

d) No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y prohibiciones a que hace referencia el artículo 14 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, manifestando que reúnen todas las condiciones legalmente exigidas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

Cuarto.- El plazo de presentación será de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinta.- La selección se realizará según las normas establecidas en el Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz.

Peralta de Calasanz, a 3 de marzo de 2004.La alcaldesa, Pilar Meler Sanvicente.

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DEL PUENTE

1399

ANUNCIO

Se encuentra en tramitación la separata n º 2 del modificado n º 1 del proyecto técnico de las obras de construcción de un embalse para abastecimiento de Castejón del Puente, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Manuel Marín Fernández, cuyo presupuesto de contrata asciende a 39.444,28 euros.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 98. 2º de la Ley 5/99, de 25 de marzo, urbanística de Aragón, se somete a información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que pueda ser examinado por los interesados.

En Castejón del Puente, a 3 de marzo de 2.004.- El alcalde, José M ª Morera Argerich.

AYUNTAMIENTO DE NAVAL

1419

ANUNCIO

Transcurrido el periodo de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/03, sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones contra el mismo, se considera definitivamente aprobado pasando a publicarse a continuación el texto íntegro de la citada modificación:

Suplemento de crédito.

Partidas cuyo crédito se aumenta:

1.14100.Otro personal:	4.358,78
3.16000.Seguridad social:	3.375,50
4.21200. Edificios y otras construcc:	25.988,97
4.21300.Maquinaria, instalaciones y utillaje:	370,73
4.22100.Energía eléctrica:	2.558,34
4.22706.Estudios y trabajos técnicos:	6.336,81
Total suplemento:	42.989,13

Partidas cuyo crédito disminuye:

4.48900.Otras transferencias:	11.674,18
4.60000.Inversiones en terrenos:	9.495,00
4.62207.Alfolíes de Naval:	14.671,58
4.69200.Cubierta depósito:	6.200,00
4.69201.Decantador:	948,37
Total suplemento:	42.989,13

Naval, a 9 de marzo de 2004.- La alcaldesa, Mª Pilar Carruesco Buetas.

AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA

1420

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Por acuerdo de esta Corporación de fecha 27 de febrero de 2.004, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto de las obras de CONSTRUCCION DE PISTA POLIDEPORTIVA EN EL CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Se anuncia concurso con arreglo a las siguientes prescripciones:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Albalate de Cinca.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de la obra de Pista Polideportiva, con arreglo el Pliego de Cláusulas administrativas generales y particulares, prescripciones técnicas y proyecto técnico.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Albalate de Cinca, Campo Municipa, de Deportes sito en Carretera de Binefar s.n.

c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación de la obra.

- Presupuesto base de licitación: Importe total 115.830'84. Euros

- Criterios de selección para la adjudicación de la obra. Señalados en la base Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas. .

5.- Garantías.

Provisional: 2.316'62. Euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato base de la licitación en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas.

Definitiva: Equivalente al 4% del importe de la adjudicación del contrato.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Albalate de Cinca.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº. 1

c) Localidad y código postal: Albalate de Cinca. 22534.

d) Teléfono: 974-468858.

e) Fax: 974-469204.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los trece días naturales contados desde el siguiente de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª.- Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Albalate de Cinca, de nueve a quince horas, de lunes a viernes.

2ª.- Domicilio: Plaza Mayor nº. 1

3ª.- Localidad y código postal: Albalate de Cinca. 22534.

9.- Apertura de ofertas.

Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Albalate de Cinca, a las veintiuna horas del quinto día hábil siguiente al que termina el plazo señalado para la presentación de proposiciones. Si recayese en sábado, será el siguiente día hábil, a la misma hora.

Albalate de Cinca, a 3 de marzo de 2004.- El alcalde, José A. Castillón Serrate.

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

1421

ANUNCIO

Redactado por el Arquitecto D. Sebastián Galán Palacín el proyecto de "urbanización parcial plaza España de Binéfar" y su estudio de seguridad y salud, quedan expuestos al público por plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este Anuncio en la Sección de Huesca del Boletín Oficial de Aragón, durante el cual podrá ser examinado en las oficinas Municipales en, días laborables de 10 a 14 horas, y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Binéfar, 9 de marzo de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS

1433

EDICTO

Habiendo solicitado D.ª Mª Luisa Plaza Grau, licencia urbanítica para edificio de apartamentos turísticos en Plaza del Pilar de Castejón de Sos, conforme al Proyecto básico redactado por el Arquitecto D. Rafael Espés Ojea, visado por el Colegio Oficial de Aragón con fecha 8 de marzo de 2004.

Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, o en el Boletín Oficial de la provincia.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Castejón de Sos, a 10 de marzo de 2004.- La alcaldesa, María Pellicer Raso.

COMARCAS

COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA

1408

BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO PARA LA COMARCA HOYA DE HUESCA/ PLANA DE UESCA.

Primera.- La Comarca Hoya de Huesca/ Plana de Uesca precisa crear una bolsa de trabajo para la contratación con carácter temporal de Auxiliares de Ayuda a Domicilio para cubrir las necesidades que vayan surgiendo durante el ejercicio 2004, con posibilidad de prorrogar la presente bolsa para años sucesivos en tanto no se apruebe una nueva o hasta que se estime necesario el mantenimiento de la misma.

Los diferentes puestos se cubrirán con contratos laborales temporales de duración determinada, y, en su caso, mediante nombramiento de interino para los casos de cobertura de plazas vacantes o sustitución de personal laboral con reserva de puesto de trabajo, y las retribuciones serán las previstas para la citada categoría en el Convenio del personal laboral de la Comarca Hoya de Huesca/ Plana de Uesca.

Segunda.- Requisitos que deben cumplir los aspirantes. Los aspirantes para ser admitidos deberán reunir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente, se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del Título de Certificado en Estudios Primarios, Graduado Escolar, Graduado en E.S.O. y/o equivalente o en condiciones de obtenerlo a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

Tercera.- Las instancias (según modelo en el Anexo II) irán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Comarca Hoya de Huesca/ Plana de Uesca y se presentarán en el plazo de DIEZ DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. A la instancia, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos señalados en la base segunda y la disponibilidad para trabajar en todas o alguna/s de las Subsedes Comarcales (Zona Ayerbe, Zona Este, Zona Almudévar), se acompañará fotocopia del Documento Nacional de Identidad debidamente compulsado.

Cuarta.- La lista de admitidos y excluidos se publicará en el Tablón de Anuncios de la Comarca Hoya de Huesca/ Plana de Uesca, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, otorgándose un plazo de diez días para subsanaciones.

Quinta.- La selección se efectuará mediante la realización de dos ejercicios escritos de carácter obligatorio y eliminatorio y posteriormente la valoración de los méritos alegados.

Primer ejercicio- Consistirá en contestar a un cuestionario de 30 preguntas en relación con las funciones a desarrollar. Dicho cuestionario estará compuesto por preguntas con respuestas múltiples, siendo una sola de ellas la correcta. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de treinta minutos. Se calificará del modo siguiente: las contestaciones acertadas valdrán 1 punto. El resultado del ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

Segundo ejercicio.- Consistirá en desarrollar una prueba escrita de un supuesto práctico en el tiempo máximo de 45 minutos. Se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener para superarla un mínimo de 5 puntos.

Valoración de méritos.- A los aspirantes que hubieran superado los dos ejercicios escritos se les valorará los méritos alegados de acuerdo a los siguientes parámetros:

Méritos profesionales: se considerarán méritos profesionales la experiencia laboral debidamente acreditada por el solicitante, la puntuación de este apartado no podrá exceder de 4 puntos.

Por mes trabajado o fracción superior a 15 días en la Administración Pública o en empresa privada, en igual puesto o similar: 0,10 puntos, reduciéndose proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Formación Académica:

En este apartado no se valorará la titulación académica exigida para el acceso a la plaza.

Se valorarán otras titulaciones académicas complementarias y directamente relacionadas con la plaza a razón de 1,5 puntos por titulación académica, con un máximo de 3 puntos.

Formación:

La puntuación total no excederá de 3 puntos.

Asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar impartidos por organismos públicos y/u oficiales, relacionadas con el puesto a desempeñar valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: nº horas x 0,005 puntos.

Se aplicará la fórmula de valoración cuando la duración sea superior o igual a 10 horas e inferior a 400 horas, y para los de una duración superior se valorarán por 400 horas.

Cuando la duración sea inferior de 10 horas o cuando no se especifique su duración, se valorará con 0,02 puntos.

Se establece un sistema de desempate estableciendo el mismo del siguiente modo:

Primer criterio de desempate: suma de ejercicios escritos.

Segundo criterio de desempate: valoración de méritos de experiencia laboral.

Tercer criterio de desempate: valoración de méritos de formación. Por último el tribunal, basándose en criterios de capacidad podrá establecer las pruebas oportunas para dilucidar el candidato/s propuestos en los casos en que se siga produciendo empate y no se haya podido resolver por los procedimientos anteriores.

Servirá únicamente a estos efectos la puntuación obtenida y se realizará sólo entre los opositores que se encuentren en el citado caso.

Sexta.- El Tribunal de selección estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: El Presidente de la Comarca de la Hoya de Huesca/ Plana de Uesca o persona en quien delegue.

Secretario: El Secretario de la Comarca de la Hoya de Huesca/ Plana de Uesca o persona en quien delegue.

Vocales: Formarán parte de los Tribunales en calidad de vocales un miembro de la Comisión de Gobierno y otro de la oposición, un representante de los trabajadores designado por el Delegado de Personal y cuantos técnicos se estime oportuno, respetando en todo caso la mayoría de estos últimos en el Tribunal.

Séptima.- La fecha, hora y lugar de realización de las pruebas se publicarán en el tablón de anuncios de la Comarca junto con la lista definitiva de admitidos y la composición del Tribunal, con una antelación mínima de seis días a la celebración de las pruebas.

Octava.- Los aspirantes que resulten seleccionados aparecerán relacionados por orden de puntuación, manteniéndose en el mismo orden durante todo el período de vigencia de la Bolsa de Trabajo, de forma que al finalizar cada una de las correspondientes contrataciones o nombramientos se seguirá el mismo orden de llamada para nuevos contratos o nombramientos.

Novena.- Las listas de aspirantes seleccionados se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Comarca, fijándose un plazo de 5 días para la presentación de la documentación a que se refieren la Base Segunda de la presente convocatoria.

Décima.- Al contratado o nombrado se le aplicará el régimen de incompatibilidades de la función pública.

Undécima.- Los aspirantes que resulten seleccionados quedarán obligados a presentarse cuando sean llamados, así como a cumplir íntegramente sus contratos, salvo causas justificadas. En caso de incomparecencia o incumplimiento injustificado decaerán en sus derechos y quedarán penalizados, de acuerdo a las normas de funcionamiento del Anexo I.

Duodécima.- La Bolsa se regirá por las normas de funcionamiento que figuran en el Anexo I de la presente convocatoria.

ANEXO I

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO.

Primera.- Los aspirantes a los que se oferten trabajos temporales o nombramientos interinos deberán manifestar su opción a la mayor brevedad. El plazo de respuesta será en función de la urgencia de cobertura de la plaza, plazo que se fijará en el momento de la llamada y en función de la urgencia de cada caso.

Segunda.- Si un familiar o persona distinta al aspirante fuese el que contestase a la oferta formulada telefónicamente, se entenderá que será el responsable de notificarla al seleccionado.

Si la respuesta a la oferta es negativa se procederá con posterioridad a comunicar tal circunstancia por escrito por parte de la Administración.

Tercera.- Cuando un aspirante figure contratado o nombrado interinamente para sustituir a un titular con reserva de puesto de trabajo, y cumplido el objeto del contrato o nombramiento, se produzca nueva causa de sustitución del mismo titular sin interrupción en el tiempo, se podrá contratar o nombrar interinamente a la misma persona de la Bolsa para el nuevo objeto, sin recurrir al sistema establecido en las presentes Bases.

Cuarta.- Penalizaciones. Cuando un aspirante renuncie a la oferta de un contrato o nombramiento interino se le penalizará con 6 meses de exclusión, salvo en los siguientes supuestos:

a) Encontrarse prestando servicios en otra Entidad, ya sea Administración Pública o Empresa Privada, para lo cual deberá aportar justificante en el plazo de 5 días hábiles a contestar desde la comunicación de la oferta.

Esta circunstancia finalizará, en todo caso, a la fecha de finalización del contrato o nombramiento que figure en la documentación justificativa. En caso de que esta no existiese, el interesado deberá aportar justificante de finalización de contrato o del nombramiento en el plazo de 3 días hábiles desde la fecha del cese.

b) Encontrarse en situación de enfermedad que impida el desempeño del puesto de trabajo, debiendo justificarse mediante informe médico o parte de baja, en el plazo de 5 días hábiles. Asimismo el interesado deberá aportar en el plazo de 3 días hábiles, justificante de alta médica.

c) Haber aceptado otra oferta de trabajo, como mejora de empleo, en otra Administración Pública o Empresa Privada, debiendo acreditarse con los mismos criterios establecidos en el apartado a), entendiéndose que el plazo de justificación comienza a partir del inicio de la nueva relación laboral.

d) Estar realizando cursos de formación relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar, presentando documentación acreditativa en el plazo de 5 días hábiles a partir de la oferta de trabajo.

El incumplimiento de los plazos previstos en los apartados a), b) c) y d) implica la aplicación del sistema de penalizaciones.

Podrán estudiarse otros casos de fuerza mayor debidamente acreditada no previstos en los apartados anteriores al objeto de no aplicar el sistema de penalizaciones.

Quinta.- Excepcionalmente cuando quede agotado el listado revisado de la Bolsa de Trabajo, podrá confeccionarse un listado adicional a partir de las solicitudes registradas y no aprobadas a las que se pueda hacer extensiva la oferta de trabajo.

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA

D./ Dª……mayor de edad, con residencia en ……..calle……., nº…….. y teléfono de localización …… provisto de D.N.I. nº ……

MANIFIESTA

Que enterado de la convocatoria para la creación por la Comarca Hoya de Huesca / Plana de Uesca de una bolsa de trabajo para la contratación con carácter temporal de Auxiliares de Ayuda a Domicilio que cubra las necesidades que surjan durante el ejercicio 2004, con posibilidad de prórroga para años sucesivos hasta que no se apruebe una nueva o hasta que se estime necesario el mantenimiento de la misma.

DECLARA

Que reúne los requisitos exigidos en la Convocatoria en la base segunda, aportando los justificantes de los méritos alegados. Con la apreciación de que sobre las tres subsedes existentes: Zona Este Comarcal, Zona de Almudévar y Zona de Ayerbe, opto y priorizo por: (dejar vacante si no interesan alguna)

1º.....
2º.....
3º.....

SOLICITA

Sea admitido en la selección mencionada, y para que así conste firmo la presente solicitud en ……..a …… de……de 2004.

Huesca, a 8 de marzo de 2004.- El presidente, José Antonio Sarasa Torralba.

ENTIDADES LOCALES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESCARRILLA

1376

ANUNCIO

La Junta Vecinal en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2004 acordó aprobar inicialmente la modificación nº 2 del Presupuesto del ejercicio 2003, lo que se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose que, de no producirse éstas, quedará definitivamente aprobado sin necesidad de ulterior acuerdo.

Escarrilla, a 4 de marzo de 2004.- El alcalde, Isidro Pes Marín.

1377

ANUNCIO

La Junta Vecinal en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2.004 acordó aprobar inicialmente el Presupuesto para el ejercicio 2.004, la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo, lo que se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose que, de no producirse éstas, quedará definitivamente aprobado sin necesidad de ulterior acuerdo.

Escarrilla, a 4 de marzo de 2004.- El alcalde, Isidro Pes Marín.

1378

ANUNCIO

La Junta Vecinal en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2004 acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público para la utilización de la máquina plastificadora, lo que se expone al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones, entendiéndose que, de no producirse éstas, quedará definitivamente aprobada sin necesidad de ulterior acuerdo.

Escarrilla, a 4 de marzo de 2004.- El alcalde, Isidro Pes Marín.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

1396 Ayuntamiento de Plan.- Aprobación inicial presupuesto ordinario ejercicio 2003.- Plazo de exposición pública, quince días.

1409 Entidad Local Menor de Urmella.- Cuenta general del ejercicio 2003. Plazo quince días y ocho días más.

1410 Entidad Local Menor de Urmella.- Aprobación del Presupuesto ejercicio 2004. Plazo quince días.

Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA

1333

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Huesca, 27

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
229402808010	J MENACHO	X3424934G	ALCOY	12.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044700407	J RIBES	36581777	BARCELONA	08.01.2004	150,00		RD 2822/98	011.2
220402815819	P GOMEZ	41075177	BARCELONA	13.12.2003	200,00		RD 13/92	050.
220044725520	J PEREZ	50660393	BARCELONA	10.01.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
220044685078	M NORAT	38478762	VALLIRANA	18.01.2004	90,00		RD 13/92	090.1
220044725593	J BURGUILO	03422604	BADAJOZ	17.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
229044286908	E MARTIN	14258074	BARAKALDO	02.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044761044	H ALVAREZ	14544954	BARAKALDO	03.01.2004	90,00		RD 13/92	090.1
220044764306	GALDAMES NORTE S L	B48544852	BILBAO	10.01.2004	90,00		RD 13/92	090.1
220044751701	A BRAVO	30553123	BILBAO	07.01.2004	150,00		RD 13/92	094.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
220044761913	A BILBAO	30618962	BILBAO	04.01.2004	90,00		RD 13/92	090.1
220044764069	M GARCIA	45416714	ARANDA DE DUERO	01.02.2004	90,00		RD 13/92	154.
220402812960	R VELASCO	71266830	BURGOS	09.01.2004	300,00	1	RD 13/92	048.
220044735379	TRANSPORTES RODERO DE DAIM	B13236021	CIUDAD REAL	09.12.2003	150,00		RD 2822/98	015.5
220044464300	NUEVAS TENDENCIAS AUDIOVIS	B13350913	CIUDAD REAL	12.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044461024	M MORENO	19822450	BENICARLO	29.12.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044769160	M IANCU	X4918717Y	ALBALATE CINCA	01.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044714595	METALICAS JAVOR SA	A22043590	BARBASTRO	04.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044674202	M SECANELLA	17143909	BARBASTRO	08.01.2004	150,00		RD 13/92	106.2
220044766492	J CASTILLA	18002841	BARBASTRO	03.01.2004	450,00	1	RD 13/92	029.1
220044766509	J CASTILLA	18002841	BARBASTRO	03.01.2004	90,00		RD 13/92	143.1
220044685613	A AZZOUZI	X1394177D	BELVER CINCA	25.01.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
229044288772	R ALEGRETE	25405257	BENASQUE	12.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044664830	J PLAZA	01174795	CERLER	26.12.2003	10,00		RD 772/97	001.4
220044685110	G TEJERO	73004111	CERLER	18.01.2004	90,00		RD 13/92	090.1
220044771165	B GUMANEH	X1448243W	BINACED	14.01.2004	10,00		RD 772/97	001.4
229044272508	J BAILAC	73188890	BINEFAR	27.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044701977	J ROCA	17909526	FRAGA	19.12.2003	90,00		RD 13/92	143.1
229044285461	J SOTO	18046791	FRAGA	27.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044685017	M PEÑA	73187738	FRAGA	18.01.2004	90,00		RD 13/92	090.1
220402808803	R CASANOVA	73205049	FRAGA	23.12.2003	200,00		RD 13/92	050.
229044205957	J SAEZ BENITO	50811186	GRAUS	27.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044455723	E HERNANDEZ	18040036	GURREA GALLEGO	15.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220402808761	FORJADOS CUBIERTAS S A	A22042204	HUESCA	24.12.2003	520,00	1	RD 13/92	050.
220044761986	PAZINO SL	B22168389	HUESCA	20.01.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
220044763090	PAZINO SL	B22168389	HUESCA	20.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044773861	J MOYANO	17995501	HUESCA	21.01.2004	450,00		RD 2822/98	014.2
220044452515	O BASTAROS	18038271	HUESCA	07.12.2003	90,00		RD 13/92	090.1
220044284680	R LACASA	18047184	HUESCA	16.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044283821	A REVUELTA	72058783	HUESCA	13.12.2003	10,00		RD 772/97	001.4
220044682120	INSTALACIONES Y MONTAJES E	B22153258	JACA	13.01.2004	90,00		RD 13/92	154.
220402815911	J FUENTES	17989391	MARCEN	15.12.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044664087	FRIO PEDRAZA S L	B22244917	MONZON	03.02.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
220044685625	M KADDAR	X1330422X	MONZON	25.01.2004	60,00		RD 2822/98	030.2
220044773514	H AL EZHARI	X3852596G	MONZON	11.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044185320	J CASAS	18031616	MONZON	30.12.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
229044465736	S MATEOS	50816982	MONZON	27.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044490814	D BAENA	73207758	MONZON	26.12.2003	150,00		RD 13/92	065.1
220044738058	S IOUIRI	X3964351W	LAGUNARROTA	31.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044680585	M CASAJUS	43419831	SABIÑANIGO	02.12.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
229044460910	J ERESUE	18117509	ERISTE	27.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044767769	C OUDAHA	X4516743A	SALAS ALTAS	03.01.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
220044784810	AGROSERVICIOS NOVAPAC SC	G22139489	SIETAMO	29.01.2004	450,00		RD 2822/98	014.2
220044466502	P ZUERAS	40792701	ALMENAR	02.12.2003	150,00		RD 772/97	001.2
220044674240	Y MELLAL	X3191346G	ALPICAT	13.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044674251	Y MELLAL	X3191346G	ALPICAT	13.01.2004	150,00		RD 13/92	003.1
220044738368	APLICACIONS BERSA SL	B25373028	BELL LLOC D URGELL	28.12.2003	150,00		RD 2822/98	007.2
220044727541	CUBITRANS DOS MIL SL	B25464116	LLEIDA	23.01.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
220044726639	CUBITRANS DOS MIL SL	B25464116	LLEIDA	23.01.2004	60,00		RD 13/92	173.2
220402808682	J MARCA	40877841	LLEIDA	04.12.2003	140,00		RD 13/92	052.
229044288802	M CARRERAS	43733824	LLEIDA	12.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044735586	J MOLI	43742416	LLEIDA	04.12.2003	150,00		RD 13/92	087.1
229044672602	A SAMMAR	X3077080W	TARREGA	12.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044466587	M SABATE	78079321	TORREFARRERA	11.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044765610	R ORTIZ	41095931	VILALLER	10.12.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
220044766789	R ORTIZ	41095931	VILALLER	10.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044768737	PROYECTOS Y TECNOLOGIA SAL	B82932203	ALCOBENDAS	22.01.2004	150,00		RD 13/92	106.2
220044751063	I RETUERTO	52478989	LAS ROZAS DE MADRID	29.12.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044762322	C NIETO	08042582	LEGANES	04.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044284473	AGB VIDA SA DE SEGUROS	A28030534	MADRID	29.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044726445	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	21.01.2004	150,00		RD 2822/98	012.
229044455135	MERCEDES BENZ CHARTERWAY E	A81532798	MADRID	27.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044751476	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	A82272527	MADRID	05.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044704772	BAEZA METAL SL	B80216393	MADRID	19.12.2003	150,00		RD 2822/98	012.4
220044702623	SPAIN RAIL S L	B81412462	MADRID	05.01.2004	150,00		RD 2822/98	012.
220044751786	N ALVAREZ	X4594015H	MADRID	08.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044681358	J REDONDO	00245521	MADRID	02.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044751610	C GOMEZ	00265426	MADRID	05.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044766480	F PERALES	00833010	MADRID	02.01.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220044751828	J PLAZA	01174795	MADRID	08.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044751324	C ESCOLAR	01184986	MADRID	30.12.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044751210	C ESCOLAR	01184986	MADRID	30.12.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044681243	M BENZO	01479987	MADRID	02.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044619197	J DIAZ	11798296	MADRID	08.12.2003	90,00		RD 13/92	090.1
220044751178	F TEJEDA	50160028	MADRID	29.12.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044761585	F DELGADO	50464561	MADRID	04.01.2004	90,00		RD 13/92	090.1
220044751105	J CARRASCO	51697887	MADRID	29.12.2003	90,00		RD 13/92	094.2
229402769854	M CARVAJAL	07231442	RIVAS VACIAMADRID	12.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044705508	M MORAL	38508698	TORREJON DE ARDOZ	29.12.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044460664	P GOMEZ	02485038	TORRELODONES	21.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
229044288048	L EUGENIO	05238972	MIJAS	15.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044723560	S JUNCAY	X3951823D	MAZARRON	12.12.2003	90,00		RD 13/92	167.
220044770239	LA BURUNDESA S A	A31003627	PAMPLONA	10.01.2004	60,00		RD 13/92	173.2
220044681292	A IBAÑEZ	15828260	PAMPLONA	02.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220402827548	V ELCARTE	15838092	PAMPLONA	31.01.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
229044459979	J DE JUAN	18161754	PAMPLONA	13.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220402769172	M BELOQUI	33436082	PAMPLONA	23.05.2003	200,00		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
229044718780	M AZNAL	72618134	PAMPLONA	27.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044703627	C LLANEZA	11071234	MIERES	21.12.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044726421	TRANSJOMABE SL	B33422270	LA CARRERA SIERO	17.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044726410	TRANSJOMABE SL	B33422270	LA CARRERA SIERO	17.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044735252	M RUESGA	12720543	VENTA DE URBANEJA	16.12.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
220044703111	T LANCHAZO	47253294	EIVISSA	14.12.2003	150,00		RD 2822/98	032.3
229044286878	M VADILLO	43064431	PALMA MALLORCA	12.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044780853	AFAR ANDRES RODRIGUEZ S A	A36006245	PONTEVEDRA	23.01.2004	60,00		RDL 339/90	011.3
220402808864	A MATEOS	07960434	SALAMANCA	17.01.2004	140,00		RD 13/92	048.
229044691074	I ODRIOZOLA	44156290	ANOETA	09.02.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044682089	M ZUBIMENDI	15914546	AZPEITIA	28.12.2003	90,00		RD 13/92	094.2
229044461706	M ARIZMENDI	15018506	DONOSTIA	15.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044760295	J LOPEZ	44552302	IRUN	01.01.2004	70,00		RD 13/92	090.1
229044464197	D CORTES	15949148	SAN SEBASTIAN	27.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044274900	G ROJO	72479464	SAN SEBASTIAN	07.12.2003	520,00	1	RD 13/92	020.1
220044683859	J MUGICA	15975660	ZUMARRAGA	04.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044702465	FURGO TRAYLER SL	B43313915	EL VENDRELL	19.12.2003	150,00		RD 2822/98	016.
220044739063	E ZAKLOUF	X3080971Y	REUS	08.01.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
220044461000	S LINAJE	39864378	REUS	29.12.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044704243	P FUERTES	52700017	MISLATA	12.12.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
229044750042	OPAL MATILDE CASTILLA SL	B96090592	VALENCIA	27.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044682922	JIGAR TRANS SL	B96870514	VALENCIA	03.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
229044461792	M SANCHEZ	19363568	VALENCIA	27.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044460792	J CRIADO	17729974	UTEBO	24.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044763570	MICLA S L	B50358373	ZARAGOZA	22.01.2004	450,00		RD 2822/98	014.2
220044763119	MICLA S L	B50358373	ZARAGOZA	22.01.2004	150,00		RD 2822/98	016.
220044767319	MONTES SESENTA Y NUEVE S L	B50713650	ZARAGOZA	26.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044783260	SERVICIOS GERIATRICOS MIRA	B50729235	ZARAGOZA	10.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044751919	GRUPO CLEMENTE DOS MIL SL	B50739432	ZARAGOZA	12.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
229044465694	M RODRIGUEZ	X2159096V	ZARAGOZA	27.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044715691	D MIRCEA	X3413109R	ZARAGOZA	18.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044469461	M CABELLUD	18036270	ZARAGOZA	03.01.2004	90,00		RD 13/92	146.1
220044682831	R PUEYO	25159111	ZARAGOZA	01.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044752020	M URZOLA	29092905	ZARAGOZA	13.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
229044459839	M PAULES	29107915	ZARAGOZA	13.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044760416	R MARTIN	52277233	ZARAGOZA	10.01.2004	90,00		RD 13/92	090.1
220044773198	A CALVO	72869110	ZARAGOZA	22.01.2004	450,00		RD 2822/98	014.2
220044751609	M VEGA	06955326	ZAMORA	05.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2

1334

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Huesca, 27 de febrero de 2004.- El jefe de la Unidad de Sanciones, P. Gil Borau.

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
220044695369	T DE LOS SANTOS	25155102	ALICANTE	12.09.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
220044693750	L HOUARY	X2255119S	EL EJIDO	23.10.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044765840	N HASNAOUI	X3191737G	PURCHENA	06.12.2003	150,00		RD 13/92	087.1
220044692897	N SANCHEZ	02099382	CASAVIEJA	24.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044668408	LETUVA PLUS SL	B62559406	BARCELONA	29.09.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220402800282	J NIETO	12695143	BARCELONA	30.10.2003	140,00		RD 13/92	048.
220402802473	A PLAZA	13147633	BARCELONA	17.11.2003	140,00		RD 13/92	048.
220402805036	P PLANAS	16548344	BARCELONA	18.11.2003	200,00		RD 13/92	048.
220402805826	E GARCIA	36260946	BARCELONA	05.12.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044698980	B ALVAREZ	36572731	BARCELONA	16.11.2003	100,00		RD 13/92	084.1
220044719430	J FERNANDEZ	37327762	BARCELONA	10.12.2003	90,00		RD 13/92	151.2
220044669840	A SEGARRA	37707029	BARCELONA	12.11.2003	150,00		RD 13/92	084.1
220044621143	J CARDESIN	37711140	BARCELONA	25.05.2003	90,00		RD 13/92	167.
220044658970	A VALLES	46238266	BARCELONA	15.08.2003	150,00		RD 2822/98	007.2
220044664397	A CREUS	46678130	BARCELONA	19.11.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220402816022	E TELLERIA	47733822	BARCELONA	24.11.2003	220,00		RD 13/92	048.
220044714080	R PALACIN	73190345	BARCELONA	23.11.2003	90,00		RD 13/92	169.
220044460652	M GOMEZ	76567281	BARCELONA	14.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220402805723	J MIMO	37635631	MARTORELL	28.11.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044715654	P CASTELLON	14540658	BILBAO	29.11.2003	70,00		RD 13/92	090.1
220044734934	J ALEGRIA	30610620	BILBAO	08.12.2003	300,00	1	RD 13/92	087.1
220044716956	J ALEGRIA	30610620	BILBAO	08.12.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220044700535	J SANCHEZ	30651886	BILBAO	01.11.2003	150,00		RD 2822/98	012.
220044690335	A APEZTEGUIA	78862928	GETXO	08.12.2003	150,00		RD 13/92	087.1
220402799437	J SALINAS	46222268	BURGOS	17.10.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044285945	M BENAMER	X2474809D	LERMA	30.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
220044703810	E RESVANTA	X4080168Z	VILLARCAYO	03.12.2003	220,00		RD 13/92	048.
220044703809	E RESVANTA	X4080168Z	VILLARCAYO	03.12.2003	900,00		RD 772/97	001.2
220044616408	J GIL	48981643	PUERTO SERRANO	31.07.2003	150,00		RD 2822/98	012.1
220044721162	F MARTINEZ	75743280	VEJER DE LA FTRA	03.11.2003	150,00		RD 13/92	106.2
220044718710	M JOUANNY	X1523034C	TEGUISE	06.11.2003	70,00		RD 13/92	101.1
220044699740	A HERNANDEZ	43633697	TORTELLA	07.12.2003	520,00	1	RD 13/92	020.1
220044710735	J TIRADO	34018920	LOJA	14.11.2003	90,00		RD 13/92	167.
220044675668	J ESCUDER	73206633	ALMUNIA S JUAN	30.09.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220044675670	J ESCUDER	73206633	ALMUNIA S JUAN	30.09.2003	10,00		RD 772/97	001.4
220044209359	A SALES	73255896	ALMUNIENTE	18.09.2003	150,00		RD 2822/98	021.1
220044458724	J AZNAR	18162247	ANSO	06.11.2003	60,00		RD 13/92	127.2
220044716853	E MABROUK	L 001508	BARBASTRO	24.11.2003	90,00		RD 13/92	154.
220044716683	A HARRAKI	X1202508E	BARBASTRO	05.12.2003	600,00		RDL 339/90	060.1
220044724953	M SERROUKH	X1393124Z	BARBASTRO	07.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044712975	M SERROUKH	X1393124Z	BARBASTRO	28.11.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044735835	M SERROUKH	X1393124Z	BARBASTRO	07.12.2003	520,00	1	RD 13/92	020.1
220402811930	L GADIAGA	X3332218R	BARBASTRO	02.12.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044460573	D SANCHEZ	18019472	BARBASTRO	01.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
229044289041	S TORRES	18028987	BARBASTRO	24.11.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044724941	D PERUGA	18044299	BARBASTRO	07.12.2003	150,00		RD 13/92	003.1
220044737121	A ARCAS	18050331	BARBASTRO	18.12.2003	60,00		RD 13/92	018.1
220044464669	J CEBOLLERO	73200954	BARBASTRO	18.12.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
220044464621	P ARASANZ	73203977	BARBASTRO	30.11.2003	150,00		RD 2822/98	021.1
220044733700	J JUBERO	73204665	BARBASTRO	11.12.2003	90,00		RD 13/92	118.1
220044733693	J JUBERO	73204665	BARBASTRO	11.12.2003	60,00		RD 13/92	036.2
220044761457	B LAHMAR	X1349783M	BELVER	20.12.2003	150,00		RD 2822/98	012.
220044761421	B LAHMAR	X1349783M	BELVER	20.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044720613	B EL OUARDANI	X3968859W	BELVER	10.10.2003	100,00		RD 2822/98	019.1
220044761410	Y ZIANI	X1295992B	BELVER CINCA	19.12.2003	150,00		RD 2822/98	012.
220044691881	Y ZIANI	X1295992B	BELVER CINCA	19.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044766285	F MEDINA	X3550148Y	BINEFAR	15.12.2003	190,00		RD 13/92	048.0
220044735380	J ESCUER	18008529	BINEFAR	10.12.2003	150,00		RD 772/97	016.4
220044206243	C MARTINEZ	18035763	BOLTAÑA	26.06.2003	150,00		RD 2822/98	015.5
220044206255	C MARTINEZ	18035763	BOLTAÑA	26.06.2003	150,00		RD 2822/98	007.2
220044724552	M GRANADOS	43740702	CAMPORRELLS	15.11.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044460470	J PUERTO	08826749	TORRECIUDAD	30.09.2003	450,00	1	RD 13/92	020.1
220044285453	B MEDDAH	X2881105X	FRAGA	27.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044185290	S PARANYUK	X3968835R	FRAGA	08.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044719866	M BARRERAS	17824140	GRAÑEN	04.12.2003	60,00		RD 13/92	002.1
220044467701	C BIBAN	X1900276Q	CALLEN	28.11.2003	60,00		RD 13/92	092.2
220044733176	J MELENDEZ	29093157	GRAUS	27.11.2003	60,00		RD 13/92	173.2
220044732688	J SOPENA	73182128	GRAUS	21.11.2003	60,00		RD 13/92	173.2
220044718618	ALQUILERES Y SERVICIOS PIR	B22163810	HUESCA	09.10.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
220044281198	A EL ABDI	X2017431D	HUESCA	10.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044282452	J PUN	X3493558L	HUESCA	11.08.2003	150,00		RDL 339/90	061.3
220402811280	M BLANCO	17976398	HUESCA	12.11.2003	200,00		RD 13/92	050.
220044707724	A PISA	17983849	HUESCA	20.09.2003	150,00		RD 772/97	016.4
220044716993	E DIAZ	18021206	HUESCA	14.12.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
220044280730	A NIÑO	18024989	HUESCA	25.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044280601	J GONZALEZ	18039527	HUESCA	19.09.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
220044455644	E HERNANDEZ	18040036	HUESCA	23.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044457343	M HERNANDEZ	18047951	HUESCA	26.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220043594673	L GARCIA	18050837	HUESCA	11.12.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044708406	P JIMENEZ	18051647	HUESCA	10.10.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044467300	E JIMENEZ	18162935	HUESCA	15.11.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220044732883	M RODRIGUEZ	32674482	HUESCA	24.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044722725	G RODRIGUEZ	50934160	HUESCA	10.11.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044228755	G VISCREANU	X0870930N	JACA	03.09.2003	300,00		RD 2822/98	012.5
229402769258	R COLOMINA	18168135	JACA	08.10.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044452102	I CORTES	33908810	LALUEZA	19.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220402811954	J FUENTES	17989391	MARCEN	02.12.2003	200,00		RD 13/92	052.
220044678165	TEKTON S C	G22233126	CHIBLUCO	12.09.2003	150,00		RD 2822/98	012.
220044766376	K DUKURAY	X1428100F	MONZON	16.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044766637	K DUKURAY	X1428100F	MONZON	16.12.2003	150,00		RD 13/92	084.1
220044454240	A ZIANI	X3419951N	MONZON	20.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044713920	H AL EZHARI	X3852596G	MONZON	29.11.2003	150,00		RD 2822/98	015.4
220044765300	C ALLUE	17986060	MONZON	17.12.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044490449	J TORRES	17987643	MONZON	03.09.2003	300,00		RD 2822/98	001.1
220044733413	J HIDALGO	18013017	MONZON	06.12.2003	90,00		RD 13/92	106.2
220044490553	J FUMANAL	46674716	MONZON	09.11.2003	10,00		RD 772/97	001.4
220044669462	H HAJJAI	X1341720S	OSSO CINCA	21.09.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
220402815595	R SOLANO	39040812	PERALTA CALASANZ	20.11.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044612336	R CASAS	18157425	SABIÑANIGO	28.05.2003	150,00		RD 13/92	094.2
220044682016	S CABRERO	18164969	SABIÑANIGO	12.12.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
220044663861	L PEÑA	72441276	ERISTE	06.12.2003	10,00		RD 772/97	001.4
220044463999	A MIRANDA	29099367	BINACUA	24.11.2003	150,00		RD 772/97	016.4
220044664269	J MEDINA	18009190	LAFORTUNADA	14.11.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044289185	M URZOLA	29092905	VILLANOVA	01.10.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044711818	A KERKRI	X2903291R	SORIHUELA GUADALIMAR	06.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044699715	J COMAJUNCOSA	40870322	ALCARRAS	03.12.2003	150,00		RD 13/92	102.1
220044699788	J COMAJUNCOSA	40870322	ALCARRAS	03.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044721897	J HERNANDEZ	47931989	ALFARRAS	08.11.2003	150,00		RD 13/92	106.2
220044713414	A NOGUERAS	39355302	BALAGUER	24.11.2003	60,00		RD 13/92	098.2
220402815273	N GARCIA	41086546	LA SEU D URGELL	08.12.2003	140,00		RD 13/92	052.
220044674834	REPOSTERIA GUARDIA S L	B25212895	LLEIDA	08.09.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
220044665092	TRADING PIRINEOS S L	B25400797	LLEIDA	13.08.2003	150,00		RD 2822/98	019.1
220044460317	M COUTA	X0553607C	LLEIDA	26.11.2003	90,00		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
220044635919	M MENDOZA	17749292	LLEIDA	19.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044723810	A VIGO	18013585	LLEIDA	11.11.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
220402780106	M AMPUDIA	25134633	LLEIDA	26.03.2003	140,00		RD 13/92	050.
220044653016	J REYES	40826764	LLEIDA	09.08.2003	150,00		RD 2822/98	012.
220044714870	R LARDIES	40865708	LLEIDA	13.12.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044720844	J ASENSIO	40878305	LLEIDA	18.11.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
229044557497	P MONTULL	40899574	LLEIDA	08.09.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044722385	I MENDOZA	43734266	LLEIDA	04.11.2003	100,00		RDL 339/90	025.1
220044636020	L VELILLES	47677500	LLEIDA	08.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044246538	S ASO	47679411	LLEIDA	20.11.2003	90,00		RD 13/92	167.
220044704139	F FERNANDEZ	47682088	LLEIDA	07.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044451158	F FERNANDEZ	47682088	LLEIDA	23.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044285489	F FERNANDEZ	47682088	LLEIDA	30.10.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
220044285751	F FERNANDEZ	47682088	LLEIDA	09.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044580104	A MARCHANTE	47689469	LLEIDA	27.07.2003	300,00		RD 772/97	001.2
220044707967	E HERRERA	77879896	LLEIDA	18.11.2003	150,00		RD 772/97	016.4
220044707955	E HERRERA	77879896	LLEIDA	18.11.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044695989	J OJER	43703248	SUCS	24.09.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044671171	FERROLLEIDA S L	B25396474	PENELLES	30.09.2003	60,00		RD 13/92	173.2
220044289318	E HIERRO	X1304322S	PONT DE SUERT	09.10.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044666102	M RAIHI	X3802371B	SEROS	11.09.2003	450,00		RD 2822/98	011.
220044721952	L SALA	40455355	CASARILH	12.11.2003	150,00		RD 13/92	003.1
220044765621	R ORTIZ	41095931	VILALLER	10.12.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220044670786	M GUERRO	01815883	ALGETE	27.06.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044638726	COMERCIAL MARFUL SA	A28989887	MADRID	19.08.2003	100,00		RD 2822/98	025.1
220044652577	COMERCIAL MARFUL SA	A28989887	MADRID	19.08.2003	150,00		RD 2822/98	012.
220044652814	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	09.08.2003	60,00		RD 13/92	099.1
220044700304	A TYLUTKI	X2845667S	MADRID	28.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044677744	F SOTO	X3730242X	MADRID	10.12.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
229402769271	J REDONDO	00245521	MADRID	08.10.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044702040	S GARCIA	01824144	MADRID	10.11.2003	150,00		RD 13/92	087.1
220044669838	M PEREZ	04207920	MADRID	07.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044664257	M MARTIN	50397931	MADRID	13.11.2003	70,00		RD 13/92	090.1
220044646760	J CASADO	51391387	MADRID	05.07.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044651147	A VILCHEZ	51900045	MADRID	30.07.2003	150,00		RD 2822/98	012.
220044451160	S GAMA	25679334	MELILLA	25.06.2003	150,00		RD 13/92	102.1
220402805024	M TEJERA	21462674	MURCIA	18.11.2003	200,00		RD 13/92	048.
220402809108	M PALMA	15781779	ESTELLA	21.09.2003	140,00		RD 13/92	050.
220044701813	T STOYANOV	X3818575T	IRURTZUN	27.11.2003	90,00		RD 13/92	167.
220044615490	M IDOATE	15840567	MARCALAIN	07.12.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044615489	M IDOATE	15840567	MARCALAIN	07.12.2003	300,00		RD 772/97	002.3
220402806430	S GOÑI	18211180	PAMPLONA	11.12.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044690554	SADEFER SL	B31433402	SANGUESA	08.10.2003	150,00		RD 2822/98	012.
220044667970	S DE LOS SANTOS	44126263	TAFALLA	11.11.2003	60,00		RD 13/92	018.1
220044732779	F KOUICEM	X1681143G	TUDELA	13.11.2003	60,00		RD 13/92	005.2
220402805140	V ALVAREZ	76935614	GIJON	21.11.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044670476	M DES	44445971	BOBORAS	17.11.2003	90,00		RD 13/92	167.
220044577191	J QUIJADA	41454555	PALMA MALLORCA	18.11.2003	150,00		RD 13/92	106.2
220044708935	J VILLAVERDE	33267797	A ESTRADA	10.09.2003	150,00		RD 2822/98	007.2
220044671742	F GONZALEZ	13720745	MURIEDAS	13.11.2003	60,00		RD 13/92	173.2
220044718722	J GONZALEZ	13678823	SANTANDER	06.11.2003	90,00		RD 13/92	167.
220044624715	M MARTINEZ	13788942	SANTANDER	01.08.2003	450,00		RD 2822/98	011.
220044624703	M MARTINEZ	13788942	SANTANDER	01.08.2003	450,00		RD 2822/98	010.1
220044698760	J PALACIOS	16803182	SORIA	26.10.2003	150,00		RD 2822/98	007.2
220044619859	M PEREZ DE ALBENIZ	15934603	ANDOAIN	30.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220402815777	G WAMBA	44559147	IRUN	06.12.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044650740	FRIGORIFICOS BORJA SL	B20609343	OYARZUN	30.08.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
220044650738	FRIGORIFICOS BORJA SL	B20609343	OYARZUN	30.08.2003	150,00		RD 2822/98	007.2
220044723808	M CERA	73186342	BELLVEI	10.11.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220402801079	A RAMIREZ	53104124	CUNIT	04.11.2003	120,00		RD 13/92	048.
220402806144	J DICK	X3384672S	REUS	09.12.2003	200,00		RD 13/92	048.
220402806399	J SIMON	39870995	REUS	11.12.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044692022	CHIC MONTBRIO S L	B43312198	SARRAL	15.11.2003	150,00		RD 2822/98	012.
220044280820	V STOYAN	X3721394V	TARRAGONA	03.11.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220402800622	R MARTIN	39712936	TARRAGONA	01.11.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044697822	A MENDARTE	47762812	TARRAGONA	19.10.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044698978	M CERCOS	39738027	VILASECA	16.11.2003	90,00		RD 13/92	167.
220402801640	F GONZALEZ	03834872	TOLEDO	09.11.2003	300,00	1	RD 13/92	048.
220044451171	B BOUBAKRI	X1373507Q	ALCIRA	20.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044274443	R BARBERAN	44862095	VALENCIA	29.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044721514	V ROMERO	24355271	EL SALER	02.11.2003	150,00		RD 13/92	087.1
220044697469	V ROMERO	24355271	EL SALER	02.11.2003	150,00		RD 772/97	016.4
220044492460	D MACIAS	20437853	XATIVA	19.11.2003	70,00		RD 13/92	090.1
220402800774	V JURCAN	X2370187Z	CALATAYUD	02.11.2003	200,00		RD 13/92	050.
220044286317	E MORENO	39668204	UTEBO	07.08.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044710024	ESTALLACAS S L	B50538826	ZARAGOZA	01.10.2003	450,00		RD 2822/98	014.2
220044710036	ESTALLACAS S L	B50538826	ZARAGOZA	01.10.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
220044690840	D MADANI	X1308511H	ZARAGOZA	21.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044717328	V MANUEL	X1980198J	ZARAGOZA	28.11.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044708753	S OKODOWA	X2862752B	ZARAGOZA	12.11.2003	90,00		RD 13/92	167.
229402769313	F CORNE	X4095897B	ZARAGOZA	08.10.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220402812132	J GABARRE	09276313	ZARAGOZA	21.11.2003	150,00		RD 13/92	052.
220044318732	M CARDIEL	14689964	ZARAGOZA	14.11.2003	150,00		RD 13/92	102.1
220044205925	M DE LA FIGUERA	17093673	ZARAGOZA	20.07.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
220044734843	J ESCUDERO	17143367	ZARAGOZA	06.12.2003	150,00		RD 772/97	016.4
220044734831	J ESCUDERO	17143367	ZARAGOZA	06.12.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
220402812144	J DIEZ	17200201	ZARAGOZA	21.11.2003	140,00		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
220044718369	M BALET	17718717	ZARAGOZA	28.09.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044709915	J HERNANDEZ	17738196	ZARAGOZA	13.09.2003	150,00		RD 2822/98	019.1
220044719611	D BAUTISTA	17754067	ZARAGOZA	04.11.2003	10,00		RD 772/97	001.4
229402769180	M CAMPO	18002921	ZARAGOZA	08.10.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044679005	M NAVARLAZ	25150458	ZARAGOZA	19.11.2003	90,00		RD 13/92	169.
220402800440	R CHUECA	25159446	ZARAGOZA	31.10.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044715605	J ROSELLO	25160058	ZARAGOZA	16.11.2003	90,00		RD 13/92	130.1
220044246400	F PUBILL	25161197	ZARAGOZA	08.11.2003	150,00		RD 13/92	087.1
220044732720	R ARANDA	25168842	ZARAGOZA	29.11.2003	150,00		RD 13/92	084.1
220044692150	M CALDERON	27904577	ZARAGOZA	02.12.2003	150,00		RD 13/92	087.1
220044664476	J PASTOR	29097584	ZARAGOZA	06.12.2003	90,00		RD 13/92	154.
220044734053	S CASAÑA	44973098	ZARAGOZA	02.12.2003	60,00		RD 13/92	069.
220044318744	J PALACIOS	72966430	ZARAGOZA	14.11.2003	60,00		RD 13/92	038.1
220044734910	O GARCIA	72975690	ZARAGOZA	08.12.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
220044734922	O GARCIA	72975690	ZARAGOZA	08.12.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
220044716944	O GARCIA	72975690	ZARAGOZA	08.12.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
220044468596	J MORENO	76917462	ZARAGOZA	07.12.2003	90,00		RD 13/92	151.2
220044718096	E FERNANDEZ	76918717	ZARAGOZA	10.10.2003	100,00		RD 2822/98	012.1A

Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE LO SOCIAL

NÚMERO UNO

HUESCA

1431

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. María Ángeles Avilés Jerez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca,

HAGO SABER: Que en el procedimiento demanda 324/2001-bis, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Álvaro Callau Loriente e Isabel López Abadías, contra Mª Rosario Mur Villacampa, Marino Grasa Urbán, Mª Luisa Vega Puyal, Fernando Torralba Gascón, Carlos Luís Otal Franco, Mariano Andreu Burro, Félix Aso Chapulle, Fernando Borbón Banzo, Giramundi S. L., Iniciativas Izas, S. L., sobre ordinario incidente nulidad, con esta fecha se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"SENTENCIA NUM. 83/2004.- En nombre de S. M. D. Juan Carlos I Rey de España.- En Huesca, a cinco de marzo de dos mil cuatro.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, D. Vicente Goñi Larumbe, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. 324/2001-BIS, entre parte, de una y como demandante Álvaro Callau Loriente e Isabel López Abadías, representados por el Letrado Julio Betrán Fernández, y de otra y como parte demandada Fernando Borbón Banzo, Marino Grasa Urbán, Mª Rosario Mur Villacampa, Mª Luisa Vega Puyal, Fernando Torralba Gascón, Carlos Luís Otal Franco, Mariano Andréu Burro y Félix Aso Chapullé, representados por los Letrados Víctor Castillón Miranda y Antonio Soler Cochi, y contra las empresas Iniciativas Izas S. L. y Giramundi S. L., que no comparecieron a los actos convocados pese a estar citadas en debida forma, y sobre incidente de nulidad, y en atención a los siguientes y numerados, ANTECEDENTES DE HECHO.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.- Vistos, etc.- FALLO.- Que desestimando la demanda incidental sobre nulidad de título, interpuesta por Álvaro Callau Loriente e Isabel López Abadías, frente a Fernando Borbón Banzo, Marino Grasa Urbán, Mª Rosario Mur Villacampa, Mª Luisa Vega Puyal, Fernando Torralba Gascón, Carlos Luis Otal Franco, Mariano Andréu Burro, Félix Aso Chapullé, Iniciativas Izas S. L. y Giramundi S. L., debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos contenidos en la demanda, con imposición de costas a los promotores de este incidente, respecto a las causadas por los demandados comparecientes.- Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, el que deben anunciar en este Juzgado de lo Social por comparecencia y por escrito, dentro de los cinco días siguientes a la notificación.- La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada ene libro de sentencias de este Juzgado de lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado.- Rubricado".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Giramundi, S. L. e Iniciativas Izas, S.L., expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, en Huesca, a cinco de marzo de dos mil cuatro.- La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

JUZGADO DE LO SOCIAL

NÚMERO UNO

LLEIDA

1413

EDICTO

Según lo acordado en ejecución 136/2003, seguida en este Juzgado a instancia de Carlos Cardona Roset, Miguel Ángel Peón Camino y Tomás Silva González contra Brey Diez S.C., Gerardo Díez Montes y Andrés Díez Puebla con relación a ejecutorias 136/2003, por el presente se notifica a Brey Díez S.C., Gerardo Díez Montes, Miguel Ángel Peón Camino en paradero desconocido la resolución dictada en los presentes autos a fecha 5-2-04, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

PROVIDENCIA

Magistrado juez: Ester Vidal Fontcuberta.

Lérida, a 5 de febrero de 2004.

Vistos los autos dispongo:

1. El embargo y precinto del vehículo propiedad de la persona constreñida, Brey Diez, S.C., que a continuación describo con los datos de identificación concretos que se conocen.

CAMIÓN CAJA NISSAN MODELO L-35.08 MATRÍCULA L-0521-S

2. El embargo y precinto de los vehículos propiedad de la persona constreñida, Gerardo Díez Montes, que a continuación describo con los datos de identificación concretos que se conocen.

TURISMO AUDI MODELO A4 1.9 TDI MATRÍCULA 2344 CBX
TURISMO OPEL MODELO KADETT GSI 2.0 MATRÍCULA BA-0581N
TURISMO SEAT MODELO IBIZA 1.2 MATRÍCULA HU-6728-G
TURISMO FORD MODELO SIERRA 2 3 D MATRÍCULA HU-0110 G
TURISMO SEAT MODELO FURA 3 PUERTAS L MATRÍCULA Z-9901-P
TURISMO RENAULT MODELO R-6 MATRÍCULA S-069278
CAMIÓN AVIA MODELO 3000 MATRÍCULA P-011459
TRACTOR EBRO MODELO 684 MATRÍCULA P-19156-VE
SEAT TURISMO MODELO 131 1600 MATRÍCULA P-9172-B
SEAT TURISMO MODELO 132 2200 R DIESEL MATRÍCULA P-5618-C

3. El embargo y precinto del vehículo propiedad de la persona constreñida, Andrés Díez Puebla, que a continuación describo con los datos de identificación concretos que se conocen.

TURISMO VOLSWAGEN MODELO GOLF GL TDI MATRÍCULA L-9573-Z

La secretaria judicial debe entregar (artículos 281 de la LOPJ y 62 de la LPL), directamente y de oficio, sin necesidad de obtener previamente la nota de exención o no sujeción al impuesto correspondiente (artículos 40 y 57 del RDL 3050/88 de 30-XII, resolución DGRN 21-XII-87), mandamiento por duplicado al registro de bienes muebles correspondiente para que practique el asiento pertinente en relación a la traba dispuesta sobre el bien indicado. Debe expedirse un certificado de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y, si procede, de las cargas y gravámenes. Debe advertirse que tiene que comunicar a este juzgado la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (artículo 253 de la LPL). Deben constar en el mandamiento los requisitos legales y será preciso que devuelvan un ejemplar debidamente cumplimentado.

Líbrese oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico para que anote el precinto de estos vehículos y nos informen sobre los datos en los que concierne a la marca y el modelo.

Líbrese oficio a los MOSSOS D'ESQUADRA o a la GUARDIA URBANA de la localidad que corresponda a fin de que precinten los mencionados vehículos y envíen una copia del acta en que conste que se ha llevado a cabo este precinto.

Adviértase a las partes que esta resolución no es firme y que pueden interponer en el plazo de cinco días recurso de reposición ante este Juzgado. La interposición del recurso no suspenderá la ejecutividad de lo que dispone el artículo 184-1 de la LPL.

Así lo mando y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Lérida, a veintitrés de febrero de dos mil cuatro

La secretaria en sustitución (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

NÚMERO TRES
HUESCA

1414

N.I.G.: 22125 2 0301098 /2003.

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 1323 /2003.

D. Alfonso María Martínez Areso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Huesca y su partido, ha acordado en diligencias previas 1323/03 seguidas en virtud de parte de San Jorge por lesiones la siguiente resolución:

Que se haga el ofrecimiento de acciones que la la LeCrim, en su artículo 109 y 110. al lesionado Mohamed Benlabied a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.

Y para que conste de legal notificación al lesionado antes mencionado se extiende el presente en la Ciudad de Huesca a veinticuatro de febrero de 2004.

El magistrado juez (ilegible).- El secretario judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO DOS
MONZÓN

1415

N.I.G.: 22158 1 0201343 /2003.

Procedimiento: ejecución de títulos judiciales 372/2003.

Sobre otras materias.

De D/ña. Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Procurador/a Sr/a. Candelaria Garzón Rodelgo.

Contra D/ña. Pedro Galindo Buil.

Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado.

D. Eugenio Fabre Mateo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Monzón.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 372/2003 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra Pedro Galindo Buil, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN

PRIMERA: Rústica, Campo de regadío, sito en Monzón, en la partida Altorricón, de sesenta y seis áreas, catorce centiáreas de superficie. Linda: Este, con tierras de Antonio Valero; al Sur, acequia; al Oeste, Alejandro Ardanuy y al Norte, con el río Sosa.

Inscrita al Tomo 834, Libro 188 del Ayuntamiento de Monzón, folio 118, Finca nº 1.419.

Tasada en 9.921 euros.

SEGUNDA: Rústica, Campo de regadío, sito en término de Monzón, en la partida Las Poblas, de quince áreas, treinta y nueve centiáreas según título. Linda: al Este, con Severiano Malo; Sur, senda; Oeste, con Antonio Zapater y Norte, Severiano Malo.

Inscrita al Tomo 834 del Archivo, Libro 188 del Ayuntamiento de Monzón, folio 55, finca nº 937.

Tasada en 2.770 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Barón de Eroles 26, el día siete de mayo a las diez horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos.

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta nº 1995 0000 05 0372 03 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 de artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaría, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicaré a su favor.

6.- No consta el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado u domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

8.- No constan cargas anteriores.

En Monzón, a tres de marzo de dos mil cuatro.- El secretario judicial, (ilegible).

Otros Anuncios

COMUNIDAD DE REGANTES DE TRAMACED

1441

ANUNCIO

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Tramaced, con sede en esta localidad, conforme a lo preceptuado en los artículos 47, 48 y concordantes de las vigentes Ordenanzas y Reglamentos por las que se rige esta Entidad, convoca a todos los usuarios y partícipes de la misma, a la Junta General Ordinaria del segundo trimestre del presente año, que se celebrará en el Salón Social del Excmo. Ayuntamiento de Tramaced, el día 27 de abril de 2004, martes, a las veinte horas en primera convocatoria, y a las veinte horas treinta minutos en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente Orden del Día

1º).- Lectura y aprobación del acta de la última sesión celebrada por la Junta General de esta Comunidad de Regantes de Tramaced.-

2º).- Examen y aprobación de la memoria general del año anterior, presentada por la Junta de Gobierno, así como de las gestiones realizadas por la misma.-

3º).- Examen y aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.-

4º).- Acuerdos que procedan para la ordenación y seguimiento del riego.-

5º).- Aprobación de los Proyectos de obras y trabajos de la Comunidad y de sus programas de actuación.-

6º).- Estudio, debate y aprobación, si procede, de la solicitud presentada por la Comunidad de Regantes de Fraella para la incorporación de ochenta y una hectáreas a esta Comunidad de Regantes de Tramaced y su inclusión en el Proyecto de Modernización de nuestra Entidad.-

7º).- Ruegos y Preguntas.-

La representación se podrá delegar en la forma dispuesta en las vigentes Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad.-

Caso de no asistir mayoría absoluta de la propiedad en la primera convocatoria, se advierte que los acuerdos que se adopten en la segunda convocatoria serán válidos, cualquiera que sea el número de asistentes a la misma.-

Tramaced, a 3 de marzo de 2004.- El presidente, Zacarías Panzano Fuentes.

COMUNIDAD DE REGANTES "A-19-20"
PERTUSA-SALILLAS-HUERTO-ALBERUELA DE TUBO

1442

ANUNCIO

El presidente de la Comunidad de Regantes «A-19-20», con sede en Huerto, conforme a lo preceptuado en los artículos 48, 49, 50, 55 y concordantes de las vigentes Ordenanzas y Reglamentos por las que se rige esta Comunidad, y en virtud del acuerdo adoptado por su Junta de Gobierno en la sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de febrero del dos mil cuatro, convoca a todos los usuarios y partícipes de la misma, a la Junta General Ordinaria del primer trimestre del año, que se celebrará en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Huerto, el día 29 de marzo de 2004, lunes, a las veinte horas en primera convocatoria, y a las veinte treinta horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente Orden del Día:

1º).- Lectura y aprobación del Acta de la última sesión celebrada por la Junta General de esta Entidad.-

2º).- Examen y aprobación de la Memoria General del año 2003, presentada por la Junta de Gobierno, y gestiones realizadas por la misma.-

3º).- Examen y aprobación de la Liquidación de los Presupuestos de Ingresos y Gastos de esta Comunidad del año 2003, presentada por la Junta de Gobierno.-

4º).- Acuerdos que procedan para la ordenación y seguimiento del riego.-

5º).- Ruegos y Preguntas.-

La representación se podrá delegar en la forma dispuesta en las vigentes Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad.-

Caso de no asistir mayoría absoluta de la propiedad en la primera convocatoria, se advierte que los acuerdos que se adopten en la segunda convocatoria serán válidos, cualquiera que sea el número de asistentes a la misma.-

Huerto, a 1 de marzo de 2004.- El presidente, José Manuel Penella Cambra.

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

En soporte magnético o correo electrónico:	
Precio anuncio/caracter ..... Euros	
Ordinario	**0,0150**
Urgente	**0,0300**
En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio	
Precio anuncio/caracter ..... Euros	
Ordinario	**0,0500**
Urgente	**0,1000**

Suscripciones Trimestrales:	
	Euros
Impreso en papel	**120,00**
Correo electrónico	**25,00**
Ejemplares sueltos:	
	Euros
Anterior al 1/01/2004	**0,60**
Posterior al 1/01/2004 (por página)	**0,30**